

MANUAL DE
ADMISIÓN Y ORIENTACIÓN
PARA PRESOS



**FEDERAL CORRECTIONAL INSTITUTION/
FEDERAL PRISON CAMP- MANCHESTER**

INMATE MAIL ADDRESS

Inmate Name and Register Number
MANCHESTER FCI/FPC
P.O. BOX 4000
MANCHESTER, KY 40962

ACTUALIZADO: 8/19/22

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este manual es brindar a los presos de nuevo ingreso información respecto de la Agencia de Prisiones (Bureau of Prisons, BOP), sus programas y sus normas y reglamentaciones. No es una guía específica de las políticas detalladas de la BOP. El material de este manual más bien ayudará a que los nuevos presos entiendan con mayor rapidez qué encontrarán cuando entren a prisión, y esperamos que los asista en su adaptación inicial al encarcelamiento.

Contiene los reglamentos que usted debiera seguir mientras este en la institución FCI Manchester. Adicionalmente, le da información sobre oportunidades de programación y los horarios de importantes servicios, tal como comisaría, peluquería, y casa-abierta de varios departamentos. Les recomiendo el uso del manual para asegurar que entiendan los requisitos. También, espero que todos ustedes aprovechen las oportunidades de programas, para que puedan hacer uso efectivo de su tiempo mientras esten en esta institución. Si tienen cualquier pregunta referente al manual, les sugiero que hablen con el departamento apropiado. Yo siempre estoy dispuesto a platicar con ustedes cuando pase por las diferentes áreas de la institución o cuando este en el comedor al medio día.

//signed//

G. Swaney Guardian

INGRESO, CLASIFICACIÓN Y EQUIPO DE LA UNIDAD

Orientación

Cuando los presos llegan al centro, el personal de la Gerencia de la Unidad les realiza un examen social, y el personal de Servicios de Salud y Salud Mental les realiza un examen médico. Los presos reciben de manera inmediata una copia de las normas y reglamentaciones de la institución, entre las que se incluye información sobre los derechos y responsabilidades de los presos. También incluye información sobre agresión sexual y abuso.

Dentro de los 28 días de su llegada, los presos participarán en el Programa de Admisión y Orientación (Admission and Orientation, A&O). Mientras participan en A&O, los presos recibirán información sobre los programas, servicios, políticas y procedimientos del centro.

Equipos de Clasificación (Equipos de la Unidad)

A cada preso se le asigna una unidad de vivienda. Una unidad es un área de alojamiento de presos autónoma que incluye secciones de alojamiento y espacio de oficina para el personal de la unidad. Cada unidad cuenta con un Equipo de la Unidad que es directamente responsable de los presos que viven en esa unidad. Las oficinas de la unidad están ubicadas en las unidades, de manera que se pueda asegurar la accesibilidad entre el personal y los presos. En el CPF, las oficinas de personal de la unidad se encuentran dentro de las unidades de vivienda y en el edificio de la administración. El Equipo de la Unidad generalmente incluye un Gerente de la Unidad, un Gerente de Casos, un Consejero del Correccional y un Secretario de la Unidad. El Psicólogo del personal, el Asesor Educativo y el Oficial de la Unidad son considerados miembros del Equipo de la Unidad y hacen aportes a los efectos de la clasificación.

Los presos son asignados a un Equipo de la Unidad específico. Por lo general, la manera más apropiada de iniciar la resolución de problemas u otros asuntos de interés mientras los presos estén en la institución es a través del Equipo de la Unidad. Los miembros del Equipo de la Unidad están disponibles para brindar asistencia en muchas áreas, incluyendo asuntos de libertad condicional, planificación de la libertad, problemas personales y familiares, asesoramiento y asistencia para fijar y lograr

objetivos mientras esté en prisión. Normalmente, un empleado del personal de la unidad estará en la institución de 7:30 a. m. a 7:00 p. m. durante los días de la semana y durante el día los fines de semana y feriados.

UNIDADES

FCI-Son las unidades de vivienda: Clay, Knox, Laurel & Whitley
FPC- Son las unidades de vivienda: Manchester & Oneida

Cada una de estas unidades de vivienda consta de dos unidades individuales (A y B).

De visita en una unidad que no sea el el que se asigna un recluso está prohibida.

Administrador Ejecutivo de asistente/Camp: El Ejecutivo Administrador Asistente/Camp es el jefe administrativo de la prisión por satélite (FPC) y supervisa todos los programas de la unidad y actividades. El Ejecutivo Administrador Asistente/Camp es el Presidente del equipo conformado el director de la unidad por el Gerente de caso, Consejero Correccional, con la entrada de personal, educación y psicología. El Ejecutivo Administrador Asistente/Camp comentarios sobre las decisiones del equipo y puede presidir el Comité de disciplina de unidad (UDC), que es un órgano que Oye infracciones disciplinarias.

Gerente de la Unidad: El Gerente de la Unidad es el jefe administrativo de la unidad general y supervisa todos los programas y actividades de la unidad. El Gerente de la Unidad es el Presidente del equipo compuesto por el Gerente de la Unidad, el Consejero Correccional, con aportes del personal de Educación y Psicología. El Gerente de la Unidad revisa las decisiones del equipo y puede presidir el Comité Disciplinario de la Unidad (Unit Discipline Committee, UDC), que es un organismo que entiende infracciones disciplinarias. El Gerente de la Unidad está normalmente presente durante la clasificación inicial y la subsiguiente revisión de programa en la cual se discute la asignación a un Centro de Reingreso Residencial (Residential Reentry Center, RRC).

Gerente de Casos: El Gerente de Casos es responsable de los servicios de trabajo social respecto de los casos y prepara el material de clasificación, los informes de avance, planes de liberación, correspondencia y otros materiales relativos a la reclnsión de los presos. El Gerente de Casos sirve de enlace

altamente recomendable que los presos aprovechen las recomendaciones del programa.

Además, para poder hacer la transición a la comunidad tan fácil como sea posible, los presos deben obtener al menos dos formas de identificación para incluir una credencial del seguro social. Los presos también pueden ser elegibles para algunos beneficios al momento de la liberación (por ejemplo, seguro social por concepto de incapacidad, seguros de veteranos, Medicare, etc.) para facilitar la transición. El personal puede brindarle al preso información con respecto a los beneficios, de manera que usted pueda determinar su elegibilidad y comenzar el proceso de solicitud, de ser aplicable, antes de la liberación. Por último, el Centro de Orientación Vocacional (Career Resource Center), normalmente ubicado en el Departamento de Educación, puede también brindarle ideas de programas y educación antes y después de la liberación, empleos potenciales e información sobre alojamiento, así como también información sobre beneficios potenciales.

Participación del equipo en audiencias

Le gestionnaire de cas prépare des rapports d'étape avec l'apport de l'équipe de l'unité et compile les autres informations dans le fichier central du détenu pour présentation à la Commission de libération conditionnelle des États-Unis ou d'autres organismes appropriés. Gestionnaire de cas du détenu sera habituellement présent à l'audience de libération conditionnelle du détenu. Fonction de la crèche de cas lors de l'audience est d'aider les examinateurs de la Parole, non pas comme un représentant personnel pour le détenu.

Tratado de Transferencia para Presos No Americanos

Los presos que no son ciudadanos americanos pueden ser elegibles para la transferencia a su país de origen para cumplir el resto de la condena. Al momento de la clasificación inicial, se le informará al preso si su país de origen posee tratados de intercambio con los Estados Unidos. El Gerente de Casos brindará información adicional respecto de la elegibilidad del preso para participar del programa.

Consular Extranjero

La publicación más reciente del directorio de Notificaciones y Acceso Consular (Consular Notification and Access) se encontrará en la Biblioteca de Derecho.

VIDA COTIDIANA DE LOS PRESOS

Higiene

Es responsabilidad del preso revisar su celda inmediatamente después de haber sido asignado a ella e informar todo daño al Oficial de la Unidad o al Consejero del Correccional. El preso es pasible de ser económicamente responsable por cualquier daño ocurrido a su área de vivienda personal.

Cada preso es responsable de hacer su cama de acuerdo a las reglamentaciones publicadas antes del llamado a trabajar (incluyendo los fines de semana y feriados cuando deja el área). Cada preso es responsable de barrer y pasar el trapo al piso de su celda, limpieza de paredes, sacar la basura y asegurarse de que esté limpio e higiénico. Trazadores de líneas de la bolsa de plástico no son permitidos en contenedores de basura. No se permite el almacenamiento de cajas de cartón y otros contenedores de papel debido a su naturaleza combustible. Los armarios se deben acomodar con prolijidad por dentro y por fuera, y todo lo que se coloque en estantes debe estar limpio y prolijamente dispuesto. No fotos, calendarios o papel se colocará en cualquier pared o cama en la habitación. Nada será colocada en el aparato de luz, de la puerta, o fuera del armario. Chamarras y bolsas de lavandería serán colgadas en las clavijas proporcionado o almacenados en la taquilla. No hay artículos deben mantenerse en la cima de la taquilla. No hay artículos se mantendrá en los extremos de las camas de sillas. Las sillas se asignan a cada celda y no podrán ser pintarrajeadas o marcadas de ninguna manera por el preso.

La pasta y los cepillos de dientes, los peines, las hojas de afeitar y el jabón para higiene personal son suministrados por la institución. Los presos pueden comprar artículos de marca a través de la Tienda.

Restricciones a las Pertenencias Personales

Los artículos que los presos pueden retener están limitados por razones de higiene y seguridad y para garantizar que no se acumulen en exceso y constituyan un riesgo de incendio u obstruyan la requisa de la celda por parte del personal. Para más información, consulte la Suplemento de la Institución respecto de las Pertenencias Personales de los Presos que identifique de manera específica las pertenencias personales que el preso puede retener. En la unidad de vivienda sin el permiso del un Gerente de la Unidad y Supervisor de recreación

reporte de incidentes y se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas.

Ropa personal no puede ser alterada. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a, los siguientes: la adición de bolsillos, graffiti, símbolos, cortar mangas de camisa, la conversión de los pantalones a pantalones cortos, pliegues, etc. Ropa personal Alterada será confiscada y dispuesto de acuerdo con el Programa Declaración 5580.08 Propiedad Personal de Presos. Cualquier ropa raído desarrapado se considera contrabando y se puede desechar.

Ropa Civil (es decir, ropa no expedirse el preso por la oficina o comprados por el recluso a través de la Comisaria) normalmente no está autorizado para la retención por el recluso. Previo al lanzamiento paisano para un recluso puede conservarse por personal en el área de recepción y descarga durante los últimos 30 días de confinamiento de un reo. Todos los presos son prohibidos de desgaste.

Representante autorizado calzado/calzado pueden incluir: trabajo (1 pr.), chubasco masculino (1 pr.), atlético/especialidad femenino (1 pr. - negro, blanco, gris o una combinación con un valor máximo de \$100.00), zapatilla femenino (1 pr.), y despreocupado (1 pr.). Calzado se colocará cuidadosamente debajo de la cama.

En la FCI/FPC, toda ropa emitida, sábanas de lino, toallas, se intercambian sobre una base de uno por uno en el servicio de lavandería. Los horarios para el intercambio son publicados en tabloneros de anuncios de la unidad.

Lazos de lavandería: Toda la ropa institucional, ropa de sudor, camisetas, calzoncillos y pantalones cortos deben ser colocados en los Lazos de lavandería. Ropa de sudor debe estar en un Lazo, camisetas, pantalones cortos y los boxeadores en un Lazo y la ropa institucional por otro lazo. No más de 8-10 artículos deben estar en cada lazo. Cada recluso recibe tres lazos. La instrucción sobre cómo utilizar correctamente los lazo de lavandería se le dará a cada preso durante la emisión de los lazo de lavandería. Ropa será entregada a la lavandería un día y entregada de vuelta el mismo día a la unidad de lavandería por los trabajadores presos asignados de lavandería. Los presos no se les permite intercambiar artículos ropa / lino asignadas a otro preso. Horario de lavandería para las unidades de la FCI será la siguiente entre 06:30 am y 7:30 a.m.:

TURNO EN LA ROPA SUCIA

Los internos son responsables de colocar sus bucles de lavandería y bolsas con ropa sucia en los carros en cada unidad de vivienda. En la noche antes del día de lavado programada de cada unidad de vivienda se colocará en estos carros ropa sucia.

El programa de lavado de ropa será el siguiente:

Clay - Lunes & Jueves
Knox - Lunes & Jueves
Laurel - Martes & Viernes
Whitley - Martes & Viernes

Los internos pueden visitar lavandería ropa tema/intercambio el Lunes y el Miércoles. Ropa de cama (2 hojas y funda de 1 almohada) serán intercambiado en tn día de compras de comisario. Intercambio será realizado uno por uno.

El siguiente programa será seguido por emisión de Antiavlos de y el intercambio de cobija:

Unidad	Antiavlos Higiene / Cambio de Cobija
Clay	primer Miércoles del Mes
Knox	segundo Miércoles del Mes
Laurel	tercero Miércoles del Mes
Whitley	cuarto Miércoles del Mes

Horario de servicio de lavandería es entre 6:30-7:30, (durante la comida del desayuno). Internos que malintencionadamente o no modificar su ropa, ropa de cama, colchones o cualquier otros artículos publicados están sujetos a acción disciplinaria.

En la FCI, los reclusos se emitirán los siguientes artículos de lavandería a su llegada:

- 4 camisetas
- 6 pares de ropa interior
- 4 conjuntos de pantalones
- 2 Sábanas, 1 cobija
- 1 chaqueta, 1 sombrero
- 4 toallas, 4 toallas de cara
- 1 par de botas
- 4 pares de calcetines

reloj aprobados al mismo tiempo. El preso debe demostrar prueba de titularidad. Normalmente, el preso que compra una radio, un reproductor de MP3 o un reloj a través de la Tienda de la BOP tiene permiso de usarlo en cualquier institución de la BOP si luego es transferido. Si el preso no tiene permiso para utilizar la radio, el reproductor de MP3 o el reloj en la nueva institución, se le permitirá enviar el artículo por correo, a cargo de la institución receptora, a un destino que él elija. Cuando el preso se rehúse a brindar una dirección de correo, la radio, el reproductor de MP3 o el reloj podrán ser desechados a través de métodos aprobados, incluyendo la destrucción de las pertenencias. El reproductor de MP3 puede ser administrado a través de las Unidades TRU. Este servicio permite a los presos administrar el reproductor y comprar música no explícita.

Cuidado del Cabello

FCI HORARIO DE LA TIENDA DE PELUQUERO Y HORAS DE FUNCIONAMIENTO

La peluquería está ubicada al lado del Economato. Los reclusos pueden recibir un recorte sin ningún tipo de gastos para el servicio. El horario de operaciones en el FCI son:

Lunes a Viernes, de 8:00 a.m., a las 3:00 p.m. el sábado y el domingo, 8:00 a.m., a 9:30 a.m., 10:30 a.m. - 3:00 p.m. los recortes no se iniciará después 14:30 la población en general los reclusos tendrán un recorte basado en un programa de rotación. Cada unidad de vivienda tendrá la oportunidad de obtener un corte de cabello cada ocho (8) días.

Unidad de alojamiento especial - sábado

FPC HORARIO DE LA TIENDA DE PELUQUERO Y HORAS DE FUNCIONAMIENTO

La tienda de peluquero está situada entre el servicio de alimento y el comisario. Los internos pueden recibir un corte de pelo sin ningunas cargas para el servicio. La tienda de peluquero está abierta:

Domingo - sábado a partir de las 8:00 a.m. a 2:00 p.m. y 5:00 p.m. a 8:00 p.m.

La tienda de peluquero será cerrada el domingo y todos los días de fiesta federales en el FCI y FPC.

En el FCI y FPC, haircuts y cuidado del cabello servicios están autorizados en la barbería sólo.

Barberos no están autorizados a ofrecer cortes de cabello personalizados a la población reclusa. Un ejemplo de esto sería un corte de pelo que identificaría a un preso con un grupo o pandilla en particular, por ejemplo, símbolos, letras, números, etc.

Joyas

En la FCI/FPC, los internos pueden tener un aro de boda sin las gemas o piedras y con aprobación previa, una medalla religiosa sin las gemas o piedras. El valor de la joyería no excederán \$100.00.

Fumar

Está prohibido fumar en todas las instalaciones de la BOP.

Actividades matutinas

Un despertador general para todos los reclusos es de 6:15 a.m. para todos los días laborables, fines de semana y días festivos. Es responsabilidad del interno para salir de la unidad para las comidas y trabajar. Traviesas de finales que son incapaces de mantener las habitaciones o llegar al trabajo a tiempo están sujetos a acción disciplinaria.

NORMAS DE APLICACIÓN EN LAS UNIDADES DE VIVIENDA

Para minimizar los costos de mantenimiento, permitir inspecciones de uniformes y procedimientos de requisa y mantener una vida grupal ordenada, la institución impuso regulaciones razonables sobre la conducta de los presos y el mobiliario en las unidades de alojamiento. Los Oficiales de la Unidad y los Consejeros inspeccionan las celdas diariamente y publican calificaciones individuales de apariencia. Los reclusos se asignará a una sala de estar basada en la seguridad, disponibilidad, programación, sanidad y empleo. Cambios de la célula se realizará normalmente por el Consejero Correccional asignado. Al ser asignado a una sala dentro de una unidad habitacional, el recluso debe inspeccionar su área asignada. Cualquier daño debe ser comunicado inmediatamente a la unidad oficial. Un recluso podrá realizarse financieramente responsable por cualquiera de los daños y perjuicios para el área de su vida personal.

Las normas incluyen artículos como:

Todas las camas deben ser tendidas diariamente de la manera

área del Departamento de Recreación autorizados para usar ropa personal al caminar hacia y desde el Departamento de Recreación en todo momento, incluyendo de 6:15 am a 4:00 pm de lunes a viernes y por la noche y los fines de semana.

Además, antes y después de horas, los fines de semana y días festivos, los internos pueden ser en su ropa personal (pantalones y camisetas); Sin embargo, internos deben ser aseados en apariencia cada vez que se encuentran en el recinto. Camisas aún deberán estar metido en los pantalones y los pantalones deben tirarse en la cintura. Deben atarse los cordones de los zapatos. Mezcla de uniforme de recluso con ropa personal no está permitido en cualquier momento con la excepción de las sudaderas, ropa interior, calcetines, térmicas, etc. que se usan bajo el uniforme caqui/verde.

Los reclusos están autorizados para llevar botas de trabajo compradas personalmente en lugar de las botas de trabajo de lavandería negras emitidas con sus uniformes de color caqui/verde. Si está usando botas de trabajo personales con el uniforme en un área de trabajo, las botas de trabajo deben cumplir con el estándar de seguridad (puntera compuesta, etc.) requerida en su área de trabajo asignada y los cordones deben estar atados.

Los reclusos serán completamente vestidos dentro de 30 minutos después de salir de la cama por la mañana. Chaquetas, pantalones y camisas de uniforme de trabajo mostrará una etiqueta visible y correcta. Las correas son obligatorias y deben ser abrochadas con hebillas de plástico cuando se desgasten. Los zapatos deben mantenerse limpios. Reclusos no se les permitirá relajarse alrededor de la unidad de vivienda en sus pijamas o albornoz. Los reclusos deben estar en sus pijamas, bata de baño o camiseta y ropa interior, al pasar de su celda a las duchas.

Tapas del tanque sólo están autorizadas en áreas de recreación y dentro de las unidades de vivienda, durante las horas no laborables individuales. Los reclusos no se les permite estar sin camisa en sus viviendas, en el recinto, o en las áreas recreativas.

Movimientos Controlados

Durante horas no laborables, FCI Manchester está regulada por movimiento controlado. El propósito del movimiento controlado es asegurar que el movimiento de los reclusos es ordenado cuando

un sistema de pases de la institución no está en efecto. Normalmente estos movimientos son un movimiento unidireccional; lo que significa, "in-bound" o "out-bound" mover. Durante el movimiento, normalmente de cinco minutos, internos pueden moverse de un área de programa a la unidad de vivienda o de vivienda a al área del programa (dependiendo de que se mueven se llama) sin un pase o el personal de escolta. Se anunciará el inicio y final de cada período de movimiento personal.

Durante la noche, el primer período de movimiento controlado normalmente comienza en la conclusión de un conteo oficial clara 4:00 pm. Durante la alimentación de la cena, los internos pueden mover normalmente al patio de recreo, gimnasio o capilla; Sin embargo, permaneces asegurada dentro de esas áreas hasta que se anuncie el próximo movimiento controlado. Al concluir la cena, el recinto estará asegurado y comenzará un movimiento cinco minutos, controlados.

Normalmente los sábados, el domingos y festivos, el primer movimiento controlado comenzará a la conclusión de la comida de mañana. El recinto se asegurará en 9:30, en la preparación de la cuenta de 10:00. Antes de la alimentación de la comida del almuerzo, los reclusos pueden moverse normalmente al patio de recreo, gimnasio o capilla; sin embargo, deben permanecer aseguradas dentro de esas áreas hasta que se anuncie el próximo movimiento controlado. Los períodos de movimiento se reanudarán después de la comida del almuerzo.

El FPC no está regulado por movimiento controlado. Fuera de las áreas de recreación en el FPC están cerradas durante momentos de oscuridad. Estas áreas estarán abiertas desde el amanecer hasta el anochecer para uso general. Durante cualquier otro plazo de tiempo prescrito, todos los internos son necesarios dentro de su unidad de vivienda asignada y ningún movimiento se produzca fuera de la unidad, a menos que indique el personal.

Call-Outs

Los "Call-Out" son un sistema de programación de citas (que incluyen citas médicas, dentales, educacionales, reuniones grupales y otras actividades) y son publicadas cada día en la cartelera de anuncios de la unidad luego de las 4:00 pm del día anterior a la cita. El preso es responsable de verificar sus citas diariamente.

áreas comunes de la institución. El preso no podrá comprar, dar o recibir pertenencias personales de otro preso.

El personal deberá devolver a la autoridad de la institución emisora cualquier artículo de propiedad del gobierno que haya incautado por contrabando.

Se deberá hacer un inventario de los artículos de pertenencias personales confiscados como contrabando por parte del personal y los mismos se deberán almacenar pendientes de identificación del verdadero dueño (si existe duda) y posible acción disciplinaria. El personal luego le brindará una copia del inventario tan pronto como sea posible.

Inspección Minuciosa

La colocación de dispositivos de detección de metales a lo largo de las instituciones puede ser necesaria para el control de contrabando. Podrá realizarse una requisita de detector de metales además de un cacheo. El personal puede realizar un cacheo de un preso de manera rutinaria o aleatoria para controlar el contrabando. El personal también podrá realizar una requisita visual donde exista una convicción razonable de que existe contrabando oculto en su persona o ha ocurrido una buena oportunidad para el ocultamiento. Finalmente, el personal puede requisar las áreas de alojamiento y trabajo de los presos y los artículos personales contenidos en dichas áreas, sin notificación, al azar, y sin la presencia de los presos. Las pertenencias y el área de alojamiento se dejarán lo más parecido posible a las condiciones en las que fueron encontradas.

Vigilancia Antidrogas / Detección de Alcohol

Las instalaciones de la BOP emplean un programa de vigilancia sobre drogas y alcohol que incluye análisis obligatorios a los presos al azar, así como también análisis de otras categorías específicas de presos. Un resultado positivo o una negativa a someterse a un análisis originarán un acción disciplinario.

Prevención y Control de Incendios

La prevención de incendios y la seguridad son responsabilidad de todos. Se requiere que los presos informen incendios al empleado más próximo, de manera que se puedan proteger las pertenencias y las vidas. No se tolerarán pilas de basura o trapos en espacios cerrados, material combustible, artículos que cuelguen de artefactos u otros receptáculos eléctricos, ni otros riesgos. Profesionales debidamente calificados realizan inspecciones

regulares de incendio.

TRUST FUND

La BOP mantiene el dinero de los presos (Fondo de Depósito [Deposit Fund]) mientras estén encarcelados. El objetivo del Fondo de Depósito es brindar a los presos el privilegio de obtener mercancías y servicios que no son brindados por la BOP o de una calidad diferente a aquella provista por la BOP. El preso puede usar los fondos en su cuenta para comprar artículos en la Tienda de la Institución, colocar fondos en la cuenta de teléfono del preso, comprar Unidades TRU para su cuenta de TRULINCS o enviar fondos mediante la creación de una BP-199. En ningún momento los presos pueden tener dinero en efectivo. Al momento de la liberación, todas las cuentas del Fondo Fiduciario serán consolidadas y colocadas en una Tarjeta de Débito de Liberación de Preso.

Los horarios de la Tienda y de validación son publicados en la cartelera de anuncios de los presos. Los fondos serán retirados luego de una identificación positiva de la tarjeta de la Tienda o una identificación de huellas digitales. Es responsabilidad del preso conocer la cantidad de dinero disponible en su cuenta. Los presos podrán verificar el balance de su cuenta utilizando TRULINCS o el teléfono del preso (118 + PAC). Los presos deben tener su tarjeta de Tienda con ellos en todo momento a efectos de la identificación.

Límite de Gastos

El Límite de Gastos a nivel nacional es \$360 pero puede ser restringido al nivel local. Cada cuenta de los presos es revalidada en un ciclo mensual, quincenal o semanal. FCI Manchester tiene un límite de gasto actual de \$320 por mes.

Depósitos en Cuenta

Servicio Postal de EE. UU.

Los familiares y amigos del preso que elijan mandar fondos a través del correo deben hacerlo a la siguiente dirección y de acuerdo con las indicaciones que aparecen a continuación:

Federal Bureau of Prisons (Agencia Federal de Prisiones)
Ingrese el nombre válido del preso
Ingrese el número de registro de ocho dígitos del preso
Post Office Box 474701
Des Moines, Iowa 50947-0001

TRULINCS

El Sistema Computarizado Limitado del Fondo Fiduciario del Preso (Trust Fund Limited Inmate Computer System, TRULINCS) es la red computarizada del preso que brinda a los presos acceso a múltiples servicios. Los presos no tienen acceso a Internet en ningún momento.

El acceso de los presos dedicado de estaciones de trabajo de TRULINCS instaladas en varias unidades de alojamiento y áreas comunes para realizar varias funciones utilizando su número de registro, código de acceso telefónico (Phone Access Code, PAC), y número de identificación personal (Personal Identification Number, PIN) de la Tienda. El acceso de los presos a estas estaciones de trabajo varía dependiendo de la institución.

Transacciones de cuenta: este servicio permite a los presos buscar y ver sus transacciones de la Tienda, transacciones telefónicas y transacciones TRULINCS, así como ver su Lista de Medios.

Cartelera de anuncios: este servicio es utilizado para complementar el uso de la cartelera de anuncios de los presos dentro de la institución para difundir información a la población carcelaria.

Lista de contactos: este servicio es utilizado por los presos para administrar su lista de correo electrónico, lista de teléfonos y lista de correo postal. Los presos también marcan etiquetas de envíos postales para imprimir dentro de este servicio.

Si se ingresa una dirección de correo electrónico para un contacto, TRULINCS envía un mensaje generado por el sistema al contacto dirigiéndolo a www.corrlinks.com para aceptar o rechazar el contacto de correo electrónico con el preso antes de recibir un mensaje del preso. Si se recibe una respuesta positiva, el preso puede comenzar a intercambiar correos electrónicos con ese contacto. Si el contacto rechaza la participación en TRULINCS, se bloquea el envío de mensajes por parte del preso a esa dirección de correo electrónico.

Biblioteca de derecho: este servicio permite al preso realizar búsquedas legales.

Administrar fondos: este servicio permite a los presos administrar sus fondos personales mediante la creación/ cancelación de Solicitudes de Retiro de Fondos Personales del Preso (BP-199) y su cuenta previo a la liberación.

Administrar unidades TRU: este servicio permite a los presos comprar unidades TRU utilizando fondos de la Tienda disponibles o transfiriendo unidades TRU nuevamente a su cuenta de la Tienda.

Resurtido de recetas: este servicio permite a los presos solicitar, a través de TRULINCS, el resurtido de recetas de medicamentos de venta libre que estén listos para ser resurtidos directamente a la farmacia. El personal de la farmacia recibirá la solicitud de resurtido de receta y procesará la solicitud adecuadamente. Los presos seguirán procedimientos locales establecidos para retirar las recetas solicitadas.

Impresión: este servicio permite a los presos tener la oportunidad de imprimir varios documentos marcados para imprimir dentro de TRULINCS. Las etiquetas de correo y los formularios BP-199 se imprimen de manera gratuita. La impresión del resto de los documentos tendrá un costo.

Mensajes públicos: los presos podrán mantener correspondencia con sus amigos y familiares utilizando el envío público de mensajes de texto. Esto es una versión restringida del correo electrónico que solo permitirá texto y no permitirá adjuntos. Existe un costo por minuto para usar este servicio. Los mensajes están limitados a 13,000 caracteres.

Solicitudes al personal: este servicio permite a los presos mantener correspondencia con el personal de manera electrónica. La lista de departamentos disponibles varía dependiendo de la institución. Sin embargo, existe un buzón de correo electrónico estándar disponible para reportar abusos sexuales al departamento de justicia (DOJ Sexual Abuse Reporting mailbox) que le brinda al preso un método adicional para reportar denuncias de abusos sexuales y acoso directamente a la Oficina del Inspector General (Office of Inspector General, OIG).

Encuestas: este servicio permite a los presos tomar encuestas de la Agencia (es decir, la descripción del carácter de la institución).

con recursos externos. El preso debe proporcionar documentación del cumplimiento y pago. Si el preso se rehúsa a cumplir con sus obligaciones, no podrá trabajar para UNICOR o renibir un pago basado en desempeño por encima del nivel de pago de mantenimiento. También será colocado en la categoría "rechazar". Como resultado de estar en la categoría rechazar, el preso tiene un límite de gasto de solo \$ 25.00 mensuales, puede ser colocado en unidades de alojamiento menos deseables, no será considerado para ninguna solicitud favorable (es decir, vacaciones, permiso de trabajo, liberación anticipada, etc.) y tendrá un puntaje cero en responsabilidad en el informes de avance. Estos son unos pocos ejemplos de las sanciones que pueden ser impuestas como resultado de estar en la categoría rechazar.

La categoría de cualquier plan financiero será incluida en todos los informes de avance y será considerada por el personal cuando determinen niveles de seguridad/ custodia, asignaciones de trabajo, elegibilidad para actividades comunitarias y cambios de programas institucionales. La Comisión de libertad condicional de Estados Unidos (U. S. Parole Commission) también revisará el avance de responsabilidad financiera en audiencias de libertad condicional.

El Departamento de mantenimiento

El Departamento de servicios es responsable de toda construcción, reparaciones, mejoras y mantenimiento de la planta física, así como en cuanto a edificios UNICOR. Esto incluye todo equipo, utilidades, conservación de energía y principales unidades operativas.

No intente hacer reparaciones sin la ayuda del Departamento de servicios. Si las reparaciones son necesarias en su habitación, ver al oficial de la unidad, que generará una solicitud de trabajo, tenerlo aprobado por el director de la unidad y luego enviarla al Departamento de servicios.

Las tiendas de instalaciones constan de:

1. mantenimiento General tiendas - GM1, GM2, GM3 y GM4
2. Taller eléctrico
3. HVAC Shop
4. Tienda de plomería
5. Instalaciones Clerk/ordenanza

COP-OUTS: Si usted está interesado en trabajar en instalaciones, enviar outs al capataz individuales, es decir., plomería

capataz, capataz General, etc.. Si la tienda tiene una posición disponible y usted cumple con los criterios, usted puede asignarse a esa tienda.

PROCEDIMIENTOS: Los reclusos que trabajan en instalaciones se esperan llegar con prontitud después de trabajo llamada cada mañana y hacer el trabajo asignado a usted por el capataz. Las horas de trabajo son: el lunes al viernes; Llamada de trabajo hasta 15:30; y salen de vacaciones. Comisario de compras se realizará durante el descanso del mediodía para comer. Los reclusos no vayan a comprar durante las horas de trabajo si asigna a los detalles de instalación.

Se espera que informe a trabajar cuando se anuncia la llamada de trabajo. Proceder directamente a su capataz y asegurar que se contabiliza. Si tienes que ser localizado por el capataz o por el oficial de la unidad, usted será sujeto a acción disciplinaria. Si se te asigna cualquier PPE (equipo de Protección Personal) (ej.: gafas de seguridad, protección auditiva, etc.) usarlo! Se asigna para su protección. Si usted se lesiona durante el desempeño de su trabajo, es tu responsabilidad de notificar a su supervisor.

PAGO grados:

Grado 1 -.40
Grado 2 -.29
Grado 3 -.17
Grado 4 -.12 mantenimiento paga - \$5.25

Programa de aprendizaje/RPP/REENTRY: Ofrecemos programas de aprendizaje en HVAC, plomería, electricidad, y paisaje. En este programa, pasará la mitad de su día en el trabajo y la otra mitad en la formación de la educación/formación profesional. Si usted está interesado, póngase en contacto con el Departamento de formación de educación/formación profesional.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

La BOP ofrece un menú nacional estándar. Este menú se ofrece en todas las instituciones e incluye artículos de menú aprobados basados en recetas estándar y especificaciones de productos. El menú nacional ofrece opciones de dieta regulares, cardiosaludables y sin carne. A discreción del Alcaide, se podrán agregar artículos al menú nacional agregando barra de ensaladas, barra de comidas calientes, barra de bebidas (si estas forman parte del programa del Servicio de Alimentación) o

Los presos que están exentos de asistir a clases de GED con base en órdenes de detención para deportación deben inscribirse en GED o ESL para recibir su tiempo por buena conducta.

Los presos con órdenes finales de deportación, exclusión o remoción del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Bureau of Immigration and Customs Enforcement, BICE) están exentos. Los presos que hayan completado el período obligatorio de inscripción deben permanecer inscritos o reinscribirse para recibir/ ganar tiempo por buena conducta. Los presos declarados culpables de un informe de incidente relacionado con su inscripción en el programa de alfabetización serán cambiados a PROGRESO INSATISFACTORIO DE GED, y no recibirán/ ganarán tiempo por buena conducta.

Luego de una asignación de código de PROGRESO INSATISFACTORIO DE GED, se requerirá que los presos completen 240 horas adicionales de inscripción en el programa antes de que puedan ser cambiados nuevamente al código SATISFACTORIO. El tiempo por buena conducta no será otorgado mientras exista una asignación de INSATISFACTORIO.

Los presos que sean elegibles para la Reducción de sentencia por buena conducta educacional en el Distrito de Columbia (District of Columbia Educational Good Time, DCEGT) pueden ganar DCEGT por participar pero no completar el GED, ESL y programas de capacitación ocupacional de nivel comercial. Mientras estén inscritos en el programa de educación de calificación, los presos ganarán créditos DCEGT. Sin embargo, los créditos DCEGT aparecerán en el cómputo de la sentencia cuando completen o se retiren del programa de calificación.

Presos con un Diploma de Escuela Secundaria Verificado

Para poder obtener una evaluación realista y precisa del nivel de habilidades del preso, se deberá verificar el logro de la alfabetización para presos con diploma de escuela secundaria. Aun cuando la política actual acepta un diploma de escuela secundaria para la clasificación de custodia, los créditos para reducción de sentencia por buena conducta, los programas de

educación, etc., un diploma de escuela secundaria no certifica necesariamente que un preso sea alfabetizado.

Se alienta a los presos que tengan un diploma de escuela secundaria (no un diploma AA o un título mayor terciario) a

presentar un "Cop-Out" al Departamento de Educación para solicitar la inscripción para Exámenes de educación básica para adultos (Tests of Adult Basic Education, TABE) para validar su lectura, idioma y cálculos matemáticos, así como también matemática aplicada. El objetivo del TABE es garantizar que los presos tengan suficientes habilidades de idioma y matemáticas para proseguir con sus estudios de educación terciaria u obtener un trabajo en la comunidad.

ESL

La ley de Control de crimen de mandatos de 1990 no habla Federal los presos participan en el programa de ESL. Nivel de habilidad de comunicación de un reclusos en inglés es evaluado en entrevistas y clasificación inicial. Los que se encuentran tener una limitada capacidad para comunicarse en inglés se remitirá al Departamento de educación para determinar la competencia. Los reclusos puntuación menor que el puntaje aprobatorio de 125 en la Casas de lectura prueba y 115 en la Casas escuchando prueba se matricularán en ESL. Si está indicado por los resultados de los exámenes, participación en ESL será necesaria independientemente del estado del grado de educación. Presos con diplomas de escuela secundaria o grados universitarios se requiera para participar en el programa de ESL.

Incentivos

Se brindan premios incentivo para dar reconocimiento a los presos que hagan un avance satisfactorio y completen de manera exitosa el programa de alfabetización (es decir, el GED y ESL). Los presos también pueden recibir estímulos por progresar a varios niveles de los programas GED o ESL. La finalización de GED, ESL y Educación ocupacional se reconoce con ceremonias de graduación.

Otros Programas

La finalización del programa de alfabetización generalmente es el primer paso para la preparación adecuada para una reinserción exitosa en la sociedad luego de la liberación. En el mundo de hoy, se necesitan programas educacionales adicionales, como capacitación ocupacional avanzada o de nivel superior. Los programas de formación profesional y aprendizaje brindan al preso la oportunidad de obtener habilidades laborales comerciales.

Servicios de Biblioteca

Bibliotecas de esparcimiento: Las bibliotecas de esparcimiento ofrecen a los presos una variedad de material de lectura, incluyendo, entre otros: periódicos, diarios, libros de ficción, no ficción y libros de referencia. Las instituciones también participan de un programa de préstamos interbibliotecarios con bibliotecas locales, estatales y universitarias.

Biblioteca Electrónica de Derecho (Electronic Law Libraries, ELL): se brinda a los presos el acceso a materiales legales y la oportunidad de preparar documentos legales en la ELL. Los recursos están disponibles para los presos para preparar material legal a través del fondo fiduciario.

Se dispone de una fotocopidora para reproducir material que se necesite para investigaciones. El precio para reproducir material está establecido por el fondo fiduciario.

PROGRAMAS DE RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO, BIENESTAR Y PROGRAMAS SOCIALES

La BOP alienta a los presos a realizar un uso constructivo del tiempo de esparcimiento y ofrece actividades grupales e individuales. En cada centro, se brindan programas de acondicionamiento físico y esparcimiento para promover cambios positivos del estilo de vida. Estos programas intentan brindar a los presos oportunidades para reducir el estrés y mejorar el bienestar de salud y emocional en general.

Programas de Esparcimiento

Las instituciones ofrecen una amplia variedad de actividades en las cuales los presos pueden participar cuando no están realizando tareas asignadas. Las actividades de esparcimiento incluyen: juegos organizados e informales, deportes, acondicionamiento físico, juegos de mesa, artesanías para aficionados, programas de música, actividades internas, organizaciones sociales y culturales y películas.

Actividades de la unidad: Las actividades de la unidad incluyen televisión, juegos de mesa, dominó y otros juegos organizados por el departamento de recreación.

Programas de Arte y Artesanías para Aficionados

El trabajo artístico incluye todas las pinturas y bocetos plasmados en cualquier medio común (por ejemplo, óleos,

pasteles, crayones, lápices, tintas y carbón). Actividades artesanales Hobby incluyen, cuero, modelos, crochet, dibujo, fabricación de la tarjeta, etc.

Los programas de artesanías para aficionados no tienen como objetivo la producción masiva de arte y artículos de artesanías para aficionados o para brindar un modo de complementar el ingreso del preso. El uso de las instalaciones para artesanías para aficionados es un privilegio que el Alcaide o el personal al que se le delega la autoridad puede otorgar o denegar.

Se alienta a los presos a participar en actividades en las unidades de alojamiento, como artesanía para aficionados con base en las unidades. El supervisor de recreación coordinará las actividades de unidades de alojamiento con los gerentes de la unidad.

Programas de Bienestar

Programas de bienestar incluyen proyección, evaluaciones, meta establecer, recetas de acondicionamiento físico y nutrición y asesoría. El Departamento de recreación coordinará estas actividades basadas en las necesidades de la población reclusa en cada institución respectiva. Para ayudar con la identificación de reclusos en situación de riesgo en FCI y FPC Manchester, personal de recreación ofrecerá mensual cuerpo índice de masa (IMC) cheques a la población reclusa. Esta prueba de composición particular del cuerpo permitirá a los internos verificar lo siguiente: índice de masa corporal (IMC), porcentaje de grasa, tasa metabólica Basal (TMB), impedancia, masa grasa, masa libre grasa (FFM) y el agua corporal total. Cada recluso recibirá un impresión con toda la información lista. Evitar ejercicio intenso 12 horas antes de la prueba. El Departamento de recreación ofrecerá este programa una vez al mes, en el Departamento de recreación. Además, personal de recreación traerá esta máquina a cada unidad de vivienda. Consulte los calendarios de recreación publicados en TRULINCS, además de boletines de la unidad de vivienda, para las fechas se llevará a cabo este programa.

Sobre la salud y aptitud física: El Departamento de recreación mantendrán literatura y videos para ver por la población reclusa. Estos recursos están disponibles para ayudar a los internos a alcanzar un estilo de vida saludable, lograr o mantener la aptitud física y la prevención de lesiones deportivas. Recursos materiales se pueden verificar con una

Matrimonio

Si un recluso desea casarse mientras encarcelado, el director podrá autorizar que hacerlo bajo ciertas condiciones. Se pagará todos los gastos del matrimonio por el recluso. Si un preso pide permiso para casarse con él debe:

- Tienen una carta de la cónyuge previsto que verifica su intención de casarse.
- Demostrar su elegibilidad legal para casarse con.
- Ser mentalmente competente.
- El matrimonio no debe presentar un riesgo de seguridad a la institución.

Procedimientos de matrimonio se detallan en el suplemento de la institución. Todos los matrimonios realizados en la institución requieren un certificado de matrimonio expedido por el juzgado del condado local. En este momento, los reclusos no se les permite viajar a los tribunales para obtener la licencia.

Propiedad Religiosa

Todas las propiedades religiosas personales que un reo es tener voluntad de mantenerse en el interno de vivienda consigna de unidad. Ninguna propiedad religiosa personal se mantendrá en la capilla. Cuando el capellán aprueba propiedad personal religioso para ordenar, se puede ordenar a través de una orden de propósito especial (SPO) de un proveedor aprobado. Propiedad personal religioso no se autorizará a venir desde su casa. Propiedad religiosa personal interno debe ser solicitada a través de y aprobado por el capellán. El Departamento de servicios religiosos hará compras anualmente para cada comunidad de fe como sea necesario para el departamento. Los artículos comprados con fondos de la oficina se mantendrá en los casilleros de la comunidad de fe.

Dieta Religiosa Certificada

Reclusos cuya religión requiere que comen alimentos certificados pueden ver al capellán para una entrevista para determinar si colocará en la dieta religiosa certificada. Cuando el capellán está consciente de que la religión de un recluso requiere la dieta religiosa certificada, el capellán arreglos para reunirse con el recluso para una entrevista.

La oficina ofrece varias opciones para los internos mantener las leyes alimentarias de su fe, estos incluyen:

- Auto selección de línea principal
- "No flesh" option
- The La Dieta Religiosa Certificada

Si son entrevistados para la dieta religiosa certificada y no están aprobados para participar en el programa, usted puede solicitar que le entrevisten nuevamente 6 seis meses con posterioridad a su entrevista anterior. La dieta religiosa no es por razones médicas ni es para propósitos de "pérdida de peso" y no puede participar en él por tales razones.

Recursos Religiosa

El Departamento de servicios religiosos mantendrá libros religiosos, folletos, cintas de audio, cintas de video y DVD para uso en grupo o estudio. Visualización de audio y video sólo se llevará a cabo a veces programada para dicha visión. Libros se pueden desproteger de forma individual a través de nuestra biblioteca de la capilla. Todos los libros deben devolverse dentro de 14 días de salida.

Notificación de Emergencia

En caso de que su familia tiene una emergencia (que incluye alguien va al hospital o una muerte en la familia), la persona que llama la institución para informarle de la emergencia debe tener lo siguiente: su número de registro, el nombre de la persona involucrada y el nombre del hospital (o funeraria), así como el número de teléfono. Un miembro del personal verificará la información antes de pasar la información a usted. Cuando su familia experimenta una emergencia y quieren informarle, deben llamar a la institución y deja que el operador conocer la naturaleza de su llamada. El número de teléfono de la institución es el siguiente: FCI/FPC - (606)598-1900

SERVICIOS PSICOLÓGICOS

Los departamentos de Servicios Psicológicos en todas las instituciones de la BOP ofrecen atención de salud mental básica a los presos. Esta atención puede incluir controles, evaluaciones y tratamiento de salud mental y problemas de abuso de drogas, asesoramiento individual o grupal, clases psicoeducacionales, autoayuda y servicios de apoyo o envíos a servicios de salud para el tratamiento médico de una enfermedad mental.

muestra esos signos, comience por decirle a la persona que lo preocupa y dele ejemplos de lo que usted ve que le preocupa. Escuche y aliente a la persona a buscar ayuda. Si la persona está indecisa, ofrézcale acompañarla a hablar con el empleado. Si usted no está seguro de si buscará ayuda, notifique usted mismo a un empleado. Buscar ayuda para una persona angustiada no es "soplar", es mostrar preocupación por el bienestar de un ser humano compañero. Si usted informa su preocupación al personal, puede estar tranquilo sabiendo que hizo todo a su alcance para asistir a la persona.

(Si correspondiera) Si usted está interesado en asistir a Servicios Psicológicos con esfuerzos de prevención de suicidio, puede elegir participar en el programa de compañía de presos en la institución. Los presos que estén interesados en participar como compañeros de vigilancia de suicidio de presos deben reunir los siguientes requisitos:

- ser un preso condenado en la BOP
- ningún incidente 100 serie informes en los últimos 3 años, no 200 o 300 serie informe incidente durante el año pasado.
- No deben estar en FRP, DRG ED o GED clasificación de rechazo
- No puede haber fallado o ha sido expulsado de un DRG o programa PTP
- Debe ser psicológicamente estable.

Si desea más información sobre este programa, favor de hablar con un miembro del departamento.

Confidencialidad

Las necesidades de seguridad y de la naturaleza de un ambiente de la prisión afectan a la atención de salud mental en una variedad de maneras. La confidencialidad es un componente importante de la relación terapéutica. Sin embargo, en un ambiente de la prisión, la confidencialidad debe sopesarse las necesidades institucionales de protección y seguridad. Los proveedores de salud mental en la institución no sólo sirven los internos, sino que también sirven a la institución y el público en general.

En la comunidad, ciertas situaciones requieren que los proveedores de salud mental para violar la confidencialidad del

cliente. Por ejemplo, muchos estados exigen niño que informa o maltrato a personas mayores. Los proveedores también deben notificar a las autoridades si un cliente amenaza con suicidarse o de grave daño a los demás. Del mismo modo, los proveedores de salud mental de la prisión violan la confidencialidad cuando un preso está en riesgo de daño serio a sí mismos o a otros, por ejemplo, cuando un recluso presenta un riesgo claro y presente de escape o cuando un preso es responsable de la creación de desorden dentro de una instalación. La confidencialidad también puede ser limitada cuando los proveedores de salud mental de la prisión compartir información en una necesidad de conocimiento con los funcionarios de la prisión u otras entidades federales de aplicación de la ley. Por ejemplo, antes de ser transferido a un centro de reingreso residencial, proveedores de salud mental deben comunicar su salud mental necesita su equipo de la unidad.

Si le dices a un miembro del personal, incluyendo un miembro del personal de Servicios de Psicología, que se va a dañar o matar a ti mismo o a alguien más, o participar en una conducta que pone en peligro la seguridad o la seguridad de la institución, la confidencialidad será violada y los individuos apropiados serán notificados en una necesidad de conocimiento solamente. En pocas palabras, no hay ninguna garantía de confidencialidad en el medio penitenciario. Sin embargo, usted puede confiar en el criterio profesional del personal de Servicios de Psicología que conscientemente a equilibrar su confidencialidad y la seguridad de la institución. Información que no afecta la seguridad y la seguridad de la institución, los reclusos y el personal, no será compartida. Si bien estas limitaciones de confidencialidad pueden inicialmente le impida buscar tratamiento, quiero asegurarles que la gran mayoría de los presos que reciben los servicios psicológicos se sienten cómodos con las decisiones del personal hacen con respecto a su confidencialidad. Si usted tiene preguntas adicionales sobre la confidencialidad, asegúrese de discutir sus preocupaciones con el personal de Servicios de Psicología.

Programas de Abuso de Drogas

El programa de abuso de drogas está disponible en todas las instituciones de la BOP. La BOP ofrece cursos de educación de drogas así como también opciones de tratamiento para presos que han abusado del consumo de alcohol o drogas.

Curso de Educación de Abuso de Drogas

El Curso de educación de abuso de drogas no es un tratamiento de

Además de estos programas de abuso de drogas, también se brindarán servicios de tratamiento de abuso de drogas dentro del contexto de otros programas de tratamiento especializados con la BOP, como el Programa de resolución y el Programa de desafío.

Además de estos programas de abuso de drogas, los servicios de tratamiento de abuso de drogas también pueden proporcionarse en el contexto de otros programas de tratamiento especializado LN el BOP.

Programa de Tratamiento Asistido por Medicamentos (MAT)

MAT es el uso de medicamentos y asesoramiento para el tratamiento del trastorno por consumo de opioides. Los opioides son drogas como la heroína, el fentanilo y los analgésicos como la oxycodona (OxyContin) y la hidrocodona (Vicodin). Las personas con antecedentes de uso de opioides pueden experimentar síntomas de abstinencia y ansias durante varios años después de haber usado la droga por última vez, pero el tratamiento puede ayudar. Las personas que consumieron opioides antes de ir a la cárcel o prisión corren un riesgo significativamente mayor de sufrir una sobredosis de opioides cuando regresan a sus comunidades sin tratamiento, incluso si no han consumido drogas durante su encarcelamiento. Los reclusos que usan activamente opioides como Suboxone ilícito o que corren el riesgo de recaer durante su encarcelamiento también pueden beneficiarse de MAT. Si tiene antecedentes de uso de opioides y desea obtener más información sobre MAT, comuníquese con los Servicios de Psicología.

Tratamiento de Salud Mental No-Residencial

Cada Departamento de Psicología Services ofrece servicios de salud mental de la comunidad. Muchos servicios están diseñados para ayudar a los reclusos a manejar la depresión, la ansiedad y las enfermedades mentales graves como la esquizofrenia o el trastorno bipolar. Los reclusos que ya toman medicamentos a menudo encuentran que la participación en un grupo de ayuda con los síntomas que la medicación no se administra. Este tratamiento es individualizado, y, a menudo tiene lugar en un formato de grupo. Grupos suelen centrarse en temas como aprender a manejar las emociones, parando pensamientos depresivos, el aprendizaje de nuevas habilidades de comunicación, y el bienestar. Los reclusos que son identificados con necesidades de salud mental tendrá una cita con un psicólogo para discutir sus necesidades e identificar qué tipos de grupos y servicios sería

el resto del día se dedica a trabajar, ir a la escuela y realizar otras actividades de superación personal. El RDAP está disponible en 77 instituciones de la BOP. (No está disponible aquí.)

Si está interesado en ser voluntario de RDAP y le gustaría saber si es elegible para el programa, contacte al coordinador del programa de abuso de drogas de la institución. Puede aplicar para el programa en cualquier momento durante el encarcelamiento, pero su entrevista y admisión al programa estarán basadas en la proximidad de su liberación. Normalmente se entrevista a los presos 42 - 24 meses antes de su liberación, dependiendo del nivel de seguridad de la instalación y la lista de espera de RDAP.

Liberación Anticipada

La Ley de Control de Crímenes Violentos y Aplicación de la Ley de 1994 permite a la BOP otorgar a un preso no violento una reducción de hasta un año de su período de encarcelamiento por la finalización exitosa del programa de tratamiento de abuso de drogas residencial (Título 18 U.S.C. § 3621[e][2]). A partir de este proceso temprano es en su mejor interés. Para más información, hable con un especialista en tratamiento de abuso de drogas de la institución o con un coordinador de abuso de drogas.

Tratamiento del Abuso de Drogas de Transición a la Comunidad

Para completar de manera exitosa el RDAP, se requiere que los presos participen en el componente de tratamiento del abuso de drogas de transición a la comunidad del programa. La BOP garantiza que los presos reciban tratamiento continuo cuando son transferidos a un Centro de reingreso residencial (Residential Reentry Center, RRC) o a reclusión domiciliaria. El RRC está estructurado para ayudarlo a ajustar su vida en la comunidad y encontrar un trabajo adecuado luego de la liberación. Los RRC brindan un ambiente estructurado y supervisado y apoyo de colocación laboral, asesoramiento y otros servicios. Dentro de la estructura del RRC, los participantes de RDAP continúan el tratamiento de abuso de drogas con un proveedor de tratamiento con base en la comunidad. La BOP hace un contrato con el proveedor para dar servicios de tratamiento en la comunidad. Los presos deben continuar participando del tratamiento de transición de abuso de drogas para obtener todos los beneficios asociados con la finalización exitosa del RDAP, por ejemplo, la liberación anticipada.

Acceso al Personal Medico y Administrativo: El Personal de Servicios Medicos y Administrativo seran ayudados en el restaurante (Main Line) de Lunes a Viernes durante el amuerzo con excepcion de fines de semana y dias festivos, alli se les dara respuesta a algunas de sus preguntas, y puede complementarlo con un (cop-out) a dicha persona de hospital. FCI- Un miembro del personal administrativo de servicios de salud estará presente durante mainline, de lunes a viernes, excepto festivos, para atender salud preguntas y preocupaciones. FPC- Un miembro del personal administrativo de servicios de salud estará presente durante mainline un dia por semana.

Para ver el medico se requiere que escriba temprano en la mañana a (Sick Call) para le dar una cita en (Sick Call) por los internos seran evaluados individualmente en una area privada de examen y el proveedor de cuidado de salud.

Funcion de la unidad de salud: La Unidad de Salud provee servicios. Ambulatorio y de emergencia.

El hospital tiene una area de servicio transitoria que provee diagnosticos y servicios ambulatorios. Hay cuartos de examinacion, tratamiento, clinica dental, radiologia, areas de laboratorio, farmacia, sala de espera, areas de almacenaje y oficinas administrativas. En el FCI hay (2) cuartos de isolacion respiratoria con flujo de aire negativo; (2) cuartos de observacion mental y de custodia.

Procedimiento para Citas Medicas y Dentales: Cada interno sera entre vistado para determinar sus necesidades. Si es necesario se le dara un recibo para una cita futura, o colocado en el "Call-Out" para que sea visto por un doctor. Si le dan una cita tiene que asistir y ser puntual de no hacerlo resultara en accion disciplinaria en su contra. Es la responsabilidad del interno de presentar el recibo de cita al oficial de la unidad o supervisor. Cada interno debe traer su tarjeta de identificacion para solicitar una cita medica.

Para los internos donde su posicion no permite ir a "Sick Call" regular, los medicos visitan diario el Unidad Especial (se refera SHU en ingles). Los Medicos visitan SHU para distribuir medicamentos y para valorar reclamaciones medico. La requesta por medico es similar a la operacion de clinica. Asignacion de (Primary Care Provider Team) el Equipo de Primario Proveedor Cuidado le dejar igual de todos modos por interno

independientemente de poblacion general o en el Unidad Especial (SHU).

Horario para Solicitar Citas Medicas y Dentales (Sick Call): Las citas para ver al doctor o dentista comienzan a las 7 am hasta las 7:30am. Los Lunes, Martes, Jueves y Viernes en el FCI. Para internos en el FPC el horario es de 7:00 a.m. a 7:15 a.m., Lunes, Martes, Jueves, y Viernes. Los internos que deseen ver al proveedor de salud por si.

Un a emergencia existe o atencion inmediata es necesaria deben asistir a solicitar una cita, el proveedor medico tomara la determinacion de dar una cita el mismo dia o el dia siguiente. El personal de servicios medicos deben ser profesionales cuando a dar citas se refiere. Durante las citas para ver el doctor, los internos seran examinados y evaluados en un cuarto privado. Cada interno debe tener consigo su tarjeta de identificacion.

Las citas generalmente son hechas por "Call-Out". Si el interno no puede ir a su trabajo sera examinado por personal medico y una determinacion se tomara de si puede o no volver a su trabajo. Si el interno no puede reportarse al trabajo, el personal medico le informara al supervisor que al interno es responsable de entregarle el pase de convalecencia al oficial de unidad y al supervisor de trabajo.

Citas de Emergencia: Los individuos que de momento se enferman o lesionan luego de una cita medica de rutina, o en la noche, fines de semana o dias festivos deben notificar al oficial de la unidad o supervisor para que llame al hospital y reporte la emergencia medica al personal de enfermeria. El personal medico tomara la determinacion de ver al interno inmediatamente o darle una cita para el futuro.

Farmacia y Recogida de Medicinas: Para Recoger Prescripciones la linea de Pildoras para FCI son: 7:00 mañana al 7:30 mañana. Para Recoger Prescripciones la linea de Pildoras para FPC son: 7:00 mañana al 7:35 mañana - internos diabéticos dependientes de la insulina e internos de la población en general, prescripciones rutinarias, y repuesios.

Después de cuenta clara del P.M. - internos diabéticos dependientes de la insulina, e internos de la población en general, prescripciones rutinarias, y repuesios. Puede presentarse un formulario de llenado de medicamentos durante

las necesidades de atención de salud basado en la historia, los factores de riesgo, historia de la familia, y los resultados de la evaluación. Esta visita no se tenga que repetir si usted ha tenido una anterior visita basal en otra institución. Esta visita se puede incluir en el examen físico o en una designación por separado.

Immunización y Vacunas: La Oficina de Prisiones sigue las recomendaciones del centro para el control de enfermedades, (CDC) y el manual de referencia técnica para enfermedades infecciosas. Para horarios de inmunización y dosis. Vacunas para enfermedades están disponibles para los internos como el tétano, Hepatitis B, influenza y neumonía. Otras inmunizaciones y vacunas se les proveerán a los internos de acuerdo a lo que determine el servicio médico. Al llegar todos los internos son chequeados para la tuberculosis, al igual que un año después. El personal de servicios médicos tiene un archivo de vacunas y si el interno solicita verlos se le proveerá una copia.

Enfermedades Infecciosas y Poliza de Chequeo para el STDA (AIDS): El chequeo del sida está disponible a todo interno que lo solicite, estará limitado a uno por año. Sin embargo estos son los requerimientos a seguir dada ciertas circunstancias para exámenes del sida.

- Luego de una examinación por el personal médico, quienes han ordenado un examen basado en su juicio y ciertas condiciones médicas.
- Los internos escogidos al azar por la oficina de prisiones para examen de sida están requeridos para el examen.
- Luego de un incidente de contacto: contacto quiere decir, expuesto con la sangre, transfusiones, fluidos del cuerpo, piel, ojos, boca, y otras membranas mucosas.

Enfermedades Transmitidas Sexualmente (STD)

Durante la semana de orientación los internos recibirán un librito de información que revisarán luego de observar el video sobre enfermedades infecciosas. Cada interno recibirá este librito antes de ser puesto en libertad. Los títulos de varios libritos son: enfermedades transmitidas sexualmente, preguntas y respuestas al entrar a esta institución y re-entrar a la

sociedad.

Procedimiento para Obtener Resultados y Diagnosticos de Exámenes como Laboratorio, Rayos X, MRI, C/T Scans etc: Ud será puesto en el "Call-Out" para revisar y discutir alguna anomalía en los resultados. Si los resultados son normales un no será puesto en el "Call-Out" para discutirlos. De todas maneras usted puede pedir una cita para ver los resultados de sus exámenes. Si ud desea una copia de dichos exámenes debe someter un cop-out a los archivos médicos pidiendo los resultados específicos que usted quiere.

Convalecencia, e Inactividad Médica Asignada: Ocasionalmente es necesario restringir el trabajo a algunos internos por razones médicas. Estas son las categorías a seguir:

Inactividad Médica/Unidad: El paciente es requerido que se quede en su cubículo o habitación, dejando dicha área solo para comidas, baño, recoger medicamento, cuentas, visitas, y servicios religiosos. Las demás áreas estarán restringidas. Actividades recreacionales son totalmente prohibidas.

Convalecencia Médica: Este paciente no es requerido en el trabajo, pero tiene que permanecer en la unidad. Durante las horas de trabajo, con excepción de ir por la medicina, la comida, visitas y actividades religiosas. El período de recuperación no excederá (14) días. Actividades recreacionales son totalmente prohibidas.

Inactividad Médica Asignada: Este período de recuperación es solamente para aquellos que han sido operados, o lesionados, normalmente la inactividad no excederá (30) días. Con todos los privilegios institucionales. La actividad recreacional puede o no ser permitida dependiendo del doctor.

Oficio Leve: El interno está restringido a ciertos tipos de trabajo debido a limitaciones médicas. Las restricciones serán específicas. El departamento médico proveerá a su supervisor, al personal de la unidad y al centro de control con copias de dicha determinación médica.

Zapatos:

La institución está requerida en proveer a cada interno con zapatos apropiados. El estilo de los zapatos lo determinará la institución. Si usted tiene problemas en los pies estos serán

sección C., a continuación.

Estas citas solicitadas incluyen las Ausencias por Razones Médicas y solicitudes para ver a un proveedor de cuidado de salud durante horas fuera de servicio. Si usted le pide a un miembro del personal no médico a comunicarse con el personal médico, en nombre suyo, para solicitar una evaluación médica para un servicio médico que no está en la lista en la sección C. a continuación, se le cobrará un honorario de co-pago de \$2.00 por dicha visita.

2. Usted debe pagar un honorario de \$2.00 por los servicios de cuidado de salud, cobrados a su Cuenta de Comisariato de Reo, por cada visita de cuidado de salud, si usted es encontrado culpable a través del Proceso de Audiencias Disciplinarias de haber lesionado a un reo quien, a consecuencia de la herida, requiere una visita de cuidado de salud.

C. Visitas de Cuidado de Salud sin Honorarios:

No se cobrarán honorarios por :

1. Servicios de cuidado de salud en base a referencias del personal de cuidado de salud;
2. Tratamiento de seguimiento aprobado por el personal para una condición crónica;
3. Servicios de cuidado de salud preventivo;
4. Servicios de Emergencia;
5. Diagnóstico o tratamiento de enfermedades infecciosas crónicas;
6. Cuidado de salud mental; o
7. Tratamiento de abuso de sustancias adictivas.

Si el proveedor de cuidado de salud ordena o aprueba cualquiera de los siguientes, tampoco se cobrarán honorarios por:

- Monitoreo de la presión sanguínea;
- Monitoreo de glucosa;
- Inyecciones de insulina;
- Clínicas de cuidado crónico;
- Pruebas de TB;
- Vacunaciones;
- Cuidado de heridas; o

- Educación del paciente.

Su proveedor de cuidado de salud determinará si el tipo de cita programada está sujeta a honorarios de co-pago.

- D. Indigencia: Un reo indigente es un reo quién no ha tenido un balance en la cuenta de fondo fiduciario de \$6.00 durante los últimos 30 días.

Si usted es considerado indigente, no se le descontará el honorario de co-pago de su Cuenta de Comisariato de Reo.

Si usted no es indigente, pero no tiene fondos suficientes para pagar los honorarios de co-pago el día de la cita, una deuda será establecida por TRUFACS, y la cantidad será descontada cuando los fondos sean depositados en su Cuenta de Comisariato de Reo.

- E. Quejas: Usted puede pedir una revisión de asuntos relacionados con los honorarios de servicios médicos a través del Programa de Remedio Administrativo de la Agencia Federal de Prisiones (ver 28 CFR parte 542).

FBP

DERECHOS DE SALUD Y RESPONSABILIDADES

Mientras usted esta bajo la custodia del, Departamento de prision Federal, usted tiene el derecho de atencion medica en una manera que respete sus derechos humanos basicos. Y usted tambien reconozca el derecho de respetar los derechos humanos basicos de su proveedor de salud Medica.

Derechos

1. Usted tiene derecho a cuidados de salud basado en procedimientos locales de la institucion. Servicios medicos incluyen, citas medicas, citas al dentista y servicios de apoyo. Las citas medicas en esta institucion son los Lunes, Martes, Jueves y Viernes, con excepcion de dias Festivos y fines de semana.
2. Tiene el derecho a que le sea ofrecido la oportunidad de hacer so testamento o directivas para el futuro, que le provee ran a la oficina de prisiones instrucciones de que hacer si es admitido a un hospital en la comunidad local o

una forma aceptada, como el "cop-out", o por el procedimiento interno de querellas.

10. Usted tiene la responsabilidad de cumplir con los tratamientos indicados y seguir la prescripción. También usted tiene la responsabilidad de no darle sus medicamentos a otra persona.
11. Usted tiene la responsabilidad de alimentarse saludablemente y no abusar en el desperdicio de comidas o bebidas.
12. Usted tiene la responsabilidad de notificar al personal médico que usted desea ser examinado pertinente a su queja médica.
13. Usted tiene la responsabilidad de mantener una buena higiene bucal.
14. Usted tiene la responsabilidad de mantenerse limpio y seguro en consideración con otros. Usted tiene la responsabilidad de seguir las regulaciones de fumar.
15. Usted tiene la responsabilidad de buscar asesoría de los posibles efectos ocurran a raíz de usted rehusarse. Usted también toma la responsabilidad de firmar una forma diciendo que se rehusa a recibir tratamiento.
16. Usted tiene la responsabilidad de ser honesto con su proveedor de salud referente a su dolor e otra molestia. Tiene la responsabilidad de adherirse al tratamiento recomendado y restricciones médicas. Es también su responsabilidad de mantener informado. A su doctor del cambio positivo o negativo de su condición médica.

Clases de reingreso de servicios de salud las siguientes clases se ofrecen a través de RPP como parte de la iniciativa de reingreso: apto para el programa de vida, prevención de enfermedades de transmisión sexual y la prevención de enfermedades.

LIBERACIÓN

SISTEMAS PENITENCIARIOS

Sistemas penitenciarios se compone de la recepción y descarga (R&D), oficina de archivos y correos. R&D es responsable de admisiones de procesamiento interno y lanzamientos, emisión de tarjetas de identificación y procesamiento de propiedad del recluso. Los registros de oficina supervisa las fechas de lanzamiento interno, investiga los cargos sin resolver y coordinar la colocación de detención y extradición. La sala de correo es responsable de procesamiento entrante y saliente de correo interno, paquetes y correo legales especiales.

R&D y oficina de registros de puertas abiertas en la FCI se celebra el martes y el jueves, de 10:45, a 12:00 La sala de correo posee casa abierta el lunes al viernes de 11:30 a 12:00 horas de jornada de puertas abiertas en el CPF son del lunes al viernes de 3:00 a 3:20 en el edificio de la administración.

Correo

Se fotocopiará toda la correspondencia general que incluya fotos personales. A los reclusos se les proporcionará una fotocopia del frente del sobre y su contenido. El sobre original y su contenido serán destruidos por la institución una vez realizada la fotocopia. Las fotos de una dirección privada se fotocopiarán en color. Toda la correspondencia general entrante debe ser en hojas de papel de una sola cara de 8,5 x 11 pulgadas y no puede contener más de cinco (5) hojas por sobre. En el caso de que se reciban más de 25 fotografías en un día determinado, todas las fotografías serán rechazadas y devueltas al remitente. Lo mismo se aplicará a los libros. Los reclusos sólo están autorizados a poseer cinco libros en un momento dado. En el caso de que un recluso reciba más de cinco libros en un día determinado, todos los libros recibidos serán rechazados y devueltos al remitente.

Cómputo de la Sentencia

El Centro de Designación y Cómputo de la Sentencia (Designation and Sentence Computation Center, DSCC), ubicado en Grand Prairie, Texas, es responsable del cómputo de las sentencias de los presos. Una vez que el personal del DSCC haya certificado que el cómputo de la sentencia es correcto, el personal le

Corte Suprema de los Estados Unidos.

LOS ANÁLISIS SOBRE REDUCCIÓN DE SENTENCIA POR BUENA CONDUCTA NO SE APLICAN A LOS PRESOS SENTENCIADOS SEGÚN LAS NUEVAS PAUTAS DE SENTENCIA.

Reducción de Sentencia por Buena Conducta

La reducción de sentencia por buena conducta que otorga la BOP en virtud de las leyes sancionadas antes del 1° de noviembre de 1987 tiene el efecto de reducir el plazo establecido de la sentencia, es decir, adelanta la fecha de liberación obligatoria si el infractor no obtiene la libertad condicional en una fecha anterior. La reducción de sentencia por buena conducta no constituye en sí misma un adelanto de la fecha de liberación del infractor. Cumple ese efecto únicamente si el infractor no puede salir en libertad condicional antes de la fecha de liberación obligatoria.

Reducción de Sentencia por Buena Conducta Reglamentaria

Según la Sección 4161, Título 18 del Código USC, los infractores sentenciados a una pena definitiva de seis meses o más tienen derecho a recibir una deducción de la pena, computada según se detalla a continuación, solamente si el infractor cumplió estrictamente las normas de la institución y no fue sancionado:

- Período no mayor a un año: - 5 días por cada mes del período de sentencia no menor a seis meses o mayor a un año.
- Más de 1 año y menos de 3 años: - 6 días por cada mes de la sentencia citada
- Al menos 3 años pero menos de 5 años: - 7 días por cada mes de la sentencia citada.

- Al menos 5 años pero menos de 10 años: - 8 días por cada mes de la sentencia citada.
- 10 años o más: - 10 días por cada mes de la sentencia citada.

Al comenzar el cumplimiento de la sentencia, se acredita el monto total de reducción de sentencia por buena conducta reglamentaria, que puede perderse si el prisionero comete infracciones disciplinarias.

Lo siguiente se aplica únicamente a los presos sentenciados por

un delito cometido antes del 1° de noviembre de 1987.

Reducción de la Pena por Trabajo Meritorio

La Agencia de Prisiones asigna un crédito de reducción de la pena por trabajo meritorio a aquellos presos que desarrollen un servicio excepcionalmente meritorio, que cumplan con tareas de importancia significativa o que trabajen en una industria o lugar de confinamiento. Un preso puede obtener solo un tipo de reducción de sentencia por buena conducta por vez (por ejemplo, un preso que trabaja en un lugar de confinamiento o en una industria no es elegible de ser seleccionado para la reducción de sentencia por buena conducta), a menos que se asigne una recompensa global junto con otra asignación de reducción de la pena por trabajo meritorio. Ni el Alcaide ni el DHO pueden abandonar ni retener la reducción de la pena por trabajo meritorio.

El Alcaide puede denegar o cancelar el otorgamiento de cualquier tipo de reducción de la pena por trabajo meritorio (a excepción de las recompensas globales), pero solo en un contexto no disciplinario y solo bajo recomendación del personal. El DHO también puede denegar o cancelar el otorgamiento de cualquier tipo de reducción de la pena por trabajo meritorio (a excepción de las recompensas globales) como sanción disciplinaria. Una vez que se cancela el otorgamiento de una reducción de sentencia por buena conducta por mérito, el Alcaide debe aprobar una nueva recomendación del personal para que vuelva a comenzar a correr la reducción. Una denegación significa que un preso no recibe una reducción de la pena por trabajo meritorio durante solamente un mes calendario. Una denegación debe darse para la cantidad completa de reducción de la pena por trabajo meritorio para ese mes calendario. No puede haber denegaciones parciales. La decisión de denegar o de cancelar una reducción de la pena por trabajo meritorio no puede suspenderse para ser evaluada más adelante. El otorgamiento retroactivo de reducción de la pena por trabajo meritorio no puede incluir un mes en el cual haya se haya denegado o terminado una reducción de sentencia por buena conducta.

Reducción de sentencia por buena conducta del Centro de Reingreso Residencial

La reducción de la pena por trabajo meritorio en un Centro de Reingreso Residencial federal o contratado se otorga automáticamente al ingresar al centro y se extiende durante el

Puede concederse la libertad condicional para una orden de detención o con el objetivo de la deportación. El preso debe contar con una residencia aprobada y un empleador aprobado antes de ser liberado bajo libertad condicional.

Colocación en un Centro de Reingreso Residencial

Se puede derivar a un Centro de Reingreso Residencial (Residential Reentry Center, RRC) a los presos cuya fecha de liberación es cercana y que necesitan ayuda para conseguir un empleo, una residencia u otros recursos de la comunidad.

El Administrador Regional de Gestión de Reingreso Residencial supervisa los servicios provistos a los infractores alojados en instalaciones contratadas y que participen en programas especializados en la comunidad. El Gerente de Reingreso Residencial (Residential Reentry Manager, RRM) actúa como enlace entre la BOP, los Tribunales de los Estados Unidos, otros organismos federales, gobiernos estatales y locales y la comunidad. Ubicado estratégicamente en todo el país, el RRM es responsable de desarrollar y mantener una variedad de instalaciones y programas contractuales y opera bajo la supervisión del administrador regional apropiado.

Los programas comunitarios tienen dos grandes ejes: los programas residenciales comunitarios provistos por los RCC y los programas que ejercen supervisión intensiva no residencial a los infractores en la comunidad.

Programas Residenciales Comunitarios

Los programas residenciales comunitarios disponibles incluyen tanto los típicos RRC como los programas de liberación laboral provistos por las instituciones correccionales locales. Cada RRC ofrece una residencia adecuada, programas estructurados, inserción laboral y asesoramiento, al mismo tiempo que supervisa las actividades del infractor. Asimismo, ofrecen pruebas de drogas y asesoramiento, así como supervisión y tratamiento del consumo de alcohol. Mientras forman parte de estos programas, los infractores empleados deben realizar un pago para ayudar a costear los gastos de su confinamiento. La tasa de pago del preso durante su residencia en el RCC es el 25 por ciento del ingreso bruto del preso.

La mayoría de los programas residenciales en la comunidad de la BOP se ofrecen en los RCC. La BOP contrata a estos centros para

ofrecer programas residenciales cerca de la comunidad de origen del infractor. Hay tres tipos de infractores principales que acceden a los RRC:

- Los presos que están próximos a su liberación de una institución de la BOP como servicio de transición mientras encuentran un trabajo, buscan un lugar donde vivir y restablecen los lazos con sus familias.
- Los presos que se encuentran bajo supervisión de la comunidad y que necesitan orientación y servicios de respaldo superiores a los que se obtienen con la supervisión regular del Periodo de Prueba de los Estados Unidos.
- Los presos que cumplen sentencias breves de encarcelamiento y de confinamiento comunitario.

Cada RRC ofrece dos componentes dentro de un centro: un componente previo a la liberación y un componente de correcciones comunitario. El componente previo a la liberación ayuda a los infractores en la transición de un entorno institucional a una comunidad o como recurso mientras aún se encuentran bajo supervisión. El componente de correcciones comunitario es más restrictivo. A excepción del empleo y de otras actividades requeridas, los infractores deben permanecer en el RRC mientras se ofrecen servicios de recreación, visitas y otras actividades internas.

La otra opción para el programa residencial comunitario se lleva a cabo en instalaciones de detención locales. Algunas prisiones y centros de detención locales se utilizan para recluir a infractores que cumplen sentencias cortas. Muchos centros tienen programas de liberación con trabajo, en los que un infractor trabaja en la comunidad durante el día y vuelve a la institución por la noche. Estas instalaciones también pueden utilizarse para infractores sentenciados a un plazo de confinamiento intermitente, como noches, fines de semana u otros intervalos breves. Algunas instalaciones locales cuentan con programas de liberación con trabajo similares al componente de corrección en la comunidad de un RRC y facilitan la transición de la institución a la comunidad.

Ley de Seguridad y Protección de Niños Adam Walsh

La Ley de Seguridad y Protección de Niños Adam Walsh (Adam Walsh Child Protection and Safety Act) (Pub. L. 109-248) fue firmada como ley el 27 de julio de 2006. La legislación organiza a los

vestidos cortos

- spandex / lycra pantalones o shorts (pantalones de yoga, leggings, polainas)
- camisas de corte bajo o faldas con frente o de lado largo divide
- excesivamente apretada ropa de cualquier tipo de montaje
- Cualquier prenda de vestir que muestra la impresión de pantalla o lenguaje obsceno. impresión de pantalla obsceno o controversial / lenguaje obsceno.

SHU Visitación

Especial unidad de vivienda (SHU) las horas de visita - martes - 8:00 hasta 15:00 Los reclusos en detención administrativa se limitarán a una visita de dos horas. Los reclusos en segregación disciplinaria se limitarán a una visita de una hora. Los reclusos SHU permanecerá en restricciones completa durante toda la visita. Presos en custodia protectora tendrán sus privilegios de visita suspendidas hasta que se complete la investigación o se descartaron por el SIS.

Identificación de los Visitantes

Los visitantes deben permanecer en sus vehículos hasta cinco minutos antes del horario de visitas programada. Estarán obligados a parque en la zona del estacionamiento. Los visitantes estarán obligados a presentar una identificación con foto que debe ser un estado válido o identificación con foto emitida por el gobierno. Los certificados de nacimiento no se consideran la identificación adecuada. No se permitirá a visitar a personas sin identificación adecuada.

Los visitantes pueden pedírsele a someterse a una búsqueda y se controlará con un detector de metales. Los visitantes pueden ser objeto de proyección con el dispositivo de espectrometría de masas de iones. El dispositivo de pruebas para detectar la presencia de sustancias ilegales, no uso de un individuo de sustancias ilegales. Búsqueda según declaración del programa de búsqueda, detenedoras o arrestar a los visitantes a oficina de terrenos e instalaciones sufren a todos los visitantes.

Objetos prohibidos incluyen, pero no se limitan a, las armas; explosivos; drogas; bebidas embriagantes; moneda; cámaras de cualquier tipo; equipo de grabación; teléfonos; radios; buscaperonas; dispositivos electrónicos; relojes y cualquier otro objeto que viole las leyes penales o está prohibido por las regulaciones federales o las políticas de la oficina.

Bienes personales - todos autorizados artículos entrando en el salon de visitas debe llevarse en una contenedor/bolsa de plástico transparente. Los visitantes pueden traer ciertos artículos de propiedad personal en el salon de visitas. Ellos son:

- Eliminar envase/bolsa de plástico (no exceda de 11 "X 14")
- dinero, no exceda de \$20 - FCI - monedas sólo
- Peine pelo cepillo
- cuatro biberones
- Cuatro pañales
- comida para bebés (tres frascos de plástico sin abrir y una cuchara de plástico pequeña.)
- Un conjunto de bebé ropa
- emergencia medicamentos
- joyería (sólo el monto gastado)
- suéter, chaqueta o abrigo (debe quitar al entrar en el salon de visitas) de luz
- cantidad razonable de artículos de higiene femenina

No hay bolsas de pañales o portabebés están permitidos en el salon de visitas.

Los visitantes no se les permitirá traer alimentos, goma de mascar, dulces o mandos a distancia keyless de la entrada en el salon de visitas.

Los reclusos no se permiten para recibir monedas o billetes para su cuenta de comisariato en el salon de visitas. Dinero para cuentas de Comisario debe enviarse por correo. No hay artículos pueden ser intercambiados en el salon de visitas sin la previa aprobación por el miembro del personal apropiado. Las personas que llegan para las visitas que no están en la lista de visitas no se permitirá el acceso a la sala de visitas. Además, los visitantes con atuendos inadecuado pueden ser negados la oportunidad de visitar a un preso. Si un visitante niega una búsqueda de sí mismos o a sus pertenencias, o se niega a someterse a una prueba de drogas, ellos se negará entrada a la institución.

Los niños menores de 16 años deben ser acompañados y supervisados por un adulto visitante. El supervisor adulto debe velar por que los visitantes niños muestran un comportamiento adecuado en todo momento.

los presos que recomienden a quienes les escriben que incluyan el número de registro del preso y la unidad de alojamiento en el sobre para colaborar con una rápida entrega del correo. Todos los paquetes de los presos deben contar con autorización previa a menos de que hayan sido aprobados de otra manera según las políticas de la Agencia.

Publicaciones Entrantes

La Agencia permite que los presos se suscriban y reciban publicaciones sin aprobación previa. El término "publicación" comprende libros, cuadernillos, panfletos o documentos similares, o un solo número de una revista, periódico, boletín informativo, diario, además de otro material del estilo que se dirija a un preso específico, como, por ejemplo, folletos publicitarios, volantes y catálogos. Un preso puede recibir solamente publicaciones y diarios de tapa dura de una editorial, club de lectores o librería. En las instituciones de seguridad mínima y media, un preso puede recibir una publicación de tapa blanda (además de diarios) de cualquier fuente. En las instituciones de seguridad media, alta y administrativas, un preso puede recibir publicaciones de tapa blanda solamente de una editorial, club de lectores o librería.

Correo Especial

El Correo Especial es una categoría de correspondencia enviada a los siguientes destinatarios: al Presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos; al Departamento de Justicia de los Estados Unidos (incluida la BOP); a la Fiscalía de los Estados Unidos; al Director General de Salud Pública; al Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos; al Secretario del Ejército, de La Marina o de la Fuerza Aérea; a los Tribunales de los Estados Unidos (incluidos los Funcionarios encargados de la Libertad Condicional de los Estados Unidos); al Congreso de los Estados Unidos, a las embajadas y los consulados, a los gobernadores; al Procurador General de un Estado; a los Fiscales; a los Directores de los Departamentos Estatales Correccionales; a los Comisionados de Libertad Condicional; a los Legisladores Estatales; a los Tribunales Estatales; a los Funcionarios Estatales de Período de Prueba; y a otros funcionarios de la fuerza pública, abogados y representantes de los medios de comunicación federales y estatales.

El Correo Especial también incluye la correspondencia que se recibe: del Presidente y el Vicepresidente de los Estados Unidos, abogados, Miembros del Congreso de los Estados Unidos,

Embajadas y Consulados, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (excluida la Agencia de Prisiones pero incluidos los Procuradores Federales de los Estados Unidos), de otros funcionarios federales de la fuerza pública, Procuradores Generales de un Estado, Fiscales, Gobernadores, de los Tribunales de los Estados Unidos (incluidos los Funcionarios encargados de la Libertad Condicional de los Estados Unidos) y de los Tribunales Estatales.

Un empleado designado abre el Correo Especial entrante en presencia del preso. Estos ítems serán revisados en busca de contrabando físico, fondos y para saber si califican como Correo Especial. La correspondencia no se leerá o copiará si quien envía se ha identificado adecuadamente en el sobre y si el frente del sobre indica claramente que la correspondencia es "Correo Especial: abrir solamente en presencia del preso" o palabras similares. Sin la adecuada identificación de Correo Especial, el personal puede tratar el correo como

correspondencia general. En este caso, el correo puede abrirse, leerse e inspeccionarse.

Correspondencia de los Presos con Representantes de los Medios de Comunicación

El preso puede escribir a través de los procedimientos de Correo Especial a representantes de medios de comunicación si se especifican por nombre o cargo. El preso no podrá recibir compensación o ningún valor por la correspondencia con los medios de comunicación. El preso no puede actuar como reportero, publicar bajo una firma, desarrollar un negocio ni llevar a cabo una profesión mientras se encuentre en custodia de la BOP.

Los representantes de los medios de comunicación pueden enviarse correspondencia con los presos. Se abrirá el correo enviado por un representante de los medios de comunicación y se inspeccionará en búsqueda de contrabando, para calificar la correspondencia como perteneciente a los medios de comunicación y para investigar si su contenido podría promover las actividades ilegales o conductas contrarias a las reglamentaciones de la BOP.

Correspondencia entre Presos Recluidos

Puede permitirse a un preso que se envíe correspondencia con otro preso recluido en otra institución penal o correccional. Esto se permite si el otro preso es un familiar directo (madre,

Viajes Escoltados

Los viajes escoltados brindan a los presos aprobados viajes escoltados por el personal a la comunidad, con propósitos como recibir tratamiento médico que no esté disponible de otra manera, visitar a un miembro de la familia inmediata del preso que esté en estado crítico o participar de programas o funciones relacionadas con el trabajo. Además, pueden autorizarse visitas a enfermos y viajes a funerales a presos con niveles de custodia inferiores al máximo. Todos los gastos correrán a cuenta del preso, excepto por las primeras ocho horas de cada día en que el empleado está en servicio. Hay ocasiones basadas en la determinación en que el riesgo que se percibe al personal de la BOP durante una visita sugerida es muy grande o las

preocupaciones respecto de la seguridad del preso en particular pesan más que la necesidad de visita a la comunidad.

Permisos de Trabajo

Un permiso de trabajo es una ausencia autorizada de la institución de un preso que no está bajo custodia de un empleado, un agente judicial de empleado u otro agente federal o estatal. Los permisos de trabajo son un privilegio, no un derecho, y solo se otorgan cuando son claramente en favor del interés público y para la promoción de un objetivo correccional legítimo. Un preso que reúne los requisitos de elegibilidad puede presentar una solicitud de permiso de trabajo al personal para su aprobación.

Sistema Central de Control de Presos

El Sistema Central de Control de Presos (Central Inmate Monitoring System, CIMS) es un método por medio del cual la Agencia monitorea y controla la transferencia, liberación temporal y participación en actividades comunitarias por parte de los presos que requieren consideraciones especiales de manejo. Ser clasificado como un caso CIMS por sí solo no le impide al preso participar en actividades comunitarias. Todos los presos designados como casos CIMS serán notificados por su Gerente de casos.

ACCESO A SERVICIOS LEGALES

Correspondencia Legal

La correspondencia legal de abogados será tratada como Correo Especial si está marcada correctamente. El sobre debe indicar el nombre del abogado y una referencia a que él/ella es un abogado,

y el frente del sobre debe decir "Correo Especial: abrir solamente en presencia del preso" o palabras similares, indicando claramente que esa correspondencia en particular califica como correo legal y que el abogado solicita que la correspondencia se abra solamente en presencia del preso. Es responsabilidad del preso informarle a su abogado de estos requisitos. Si el correo legal no está marcado correctamente, podrá abrirse como correspondencia general.

Visitas de los Abogados

Se recomienda a los abogados realizar las visitas durante las horas de visitas regulares, con cita previa. Sin embargo, las visitas de abogados pueden coordinarse en otros momentos, según las circunstancias de cada caso y la disponibilidad del personal. Las visitas de los abogados estarán sujetas a la supervisión visual, pero no a la supervisión de audio.

Material Legal

Durante las visitas de los abogados, se permitirá el ingreso de una cantidad razonable de material legal en el área de visitas con previa aprobación. El material legal puede ser transferido pero está sujeto a la inspección por potencial contrabando. Se espera que los presos administren la transferencia de material legal por correo tan frecuentemente como sea posible.

Llamados Telefónicos a los Abogados

Para poder realizar una llamada telefónica no supervisada a un abogado, el preso debe demostrarle al Equipo de la Unidad su necesidad, por ejemplo, una fecha límite inminente en la corte. Los presos son responsables por los costos de las llamadas telefónicas no supervisadas a abogados. Cuando sea posible, es preferible que los presos realicen una llamada legal por cobrar no supervisada. Las llamadas telefónicas realizadas a través de los teléfonos regulares de los presos están sujetas a monitoreo.

Biblioteca de Derecho

Biblioteca Electrónica de Derecho (Electronic Law Libraries, ELL): se brinda a los presos el acceso a materiales legales y la oportunidad de preparar documentos legales en la ELL. Los recursos están disponibles para los presos para preparar material legal a través del Fondo Fiduciario.

Escribano Público

Según las regulaciones del Título 18 del USC § 4004, los Gerentes de Caso están autorizados a actuar como notarios de

Indulto

Un indulto no se aplicará hasta que falten por lo menos cinco (5) años para la fecha de liberación del encarcelamiento. Generalmente, se debe esperar un periodo de siete años en algunos casos que involucren crímenes graves, como violaciones a la Ley de Narcóticos, Leyes de Control de Armas, Leyes de Impuesto por Ganancia, perjurio y violación del fideicomiso público que incluya deshonestidad personal, fraude con sumas importantes de dinero, violaciones relacionadas al crimen organizado o crímenes graves.

Reducción de la Sentencia

El Director de la BOP puede solicitarle al juez que determina la sentencia del preso una reducción de sentencia. Conforme con las políticas de la BOP, FS 5050.46, Liberación Compasiva, Procedimientos para la Implementación del Título 18 del U.S.C. 3582c)1) (A) & 4205(g), la corte, por solicitud de la BOP, puede reducir el término de encarcelamiento de un preso si razones extraordinarias y apremiantes garantizan dicha reducción. La BOP puede considerar tanto motivos médicos como no médicos para presentar dichas solicitudes. Históricamente, el Director considera dichas acciones si el preso presenta una enfermedad terminal o una condición médica debilitante grave. El Director consultará a la Fiscalía de los Estados Unidos que procesó al preso y, cuidadosamente, sopesará la naturaleza y circunstancias del crimen, el peligro que presentaría el preso para la comunidad si fuese liberado y las recomendaciones del Director Médico, del Director Asistente de Programas Correccionales y del personal. Si el tribunal de sentencias está de acuerdo, el juez emitirá una orden de liberación para el preso, y el preso será liberado al término de liberación supervisado o al tramo de sentencia sin cumplir. Cuando el Director deniega la solicitud del preso, el preso recibirá una notificación escrita y una declaración de las razones de la denegación. El preso puede apelar la denegación mediante el Procedimiento de Reparación Administrativa (28 CFR parte 542, subparte B).

RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Solicitud del Preso al Empleado

Una Solicitud del Preso al Personal (formulario BP-S148), conocido comúnmente como "Cop-Out", se utiliza para presentar una solicitud escrita a un empleado. Se puede presentar cualquier tipo de solicitud con este formulario. Los formularios "Cop-Out" se pueden solicitar al Oficial Correccional de turno en las unidades de vivienda. Solicitudes electrónicas de presos

membros del personal pueden completarse utilizando el sistema TRULINCS. Los miembros del personal responderán a la solicitud dentro de un periodo razonable de tiempo. Cualquier problema que usted tiene en esta institución debe traer a la atención del personal en el Departamento de Interesados. Comenzar en el nivel más bajo posible y si eso no funciona, ir a la cabeza del departamento. Este acercamiento directo permite personal a tomar conciencia de sus preocupaciones temprano en el proceso y asegura una mayor probabilidad de rápida resolución de su problema. Sólo si el acceso directo al personal del departamento es incapaz de resolver la cuestión debe comunicarse con su consejero sobre una solicitud para remedio administrativo (BP-9).

Guía del interno al proceso de remedio administrativo

Le expedirá un BP-9 (remedio administrativo) en aquel momento.

Proceso Administrativo de Reparación

La BOP enfatiza y alienta la resolución de quejas. Cuando sientes que tienes algún problema o preocupación que no han podido resolver hablando con el jefe del Departamento afectado, capitán o director asociado, debe informar al equipo de su unidad (típicamente unidad consejero) que tienes un problema y asesorarlos de sus esfuerzos para resolver su queja. (Incluir copias de cualquier policía que haya recibido respuestas). Tu consejero o unidad de equipo personal discutirá su problema contigo y hablar con el personal en su nombre. Ellos le asesorarán de la respuesta y si esto no le satisface, entonces el consejero completará la tentativa en forma de resolución Informal utilizando la forma apropiada de resolución Informal. (Véase el suplemento remedio administrativo institución, anexo A.) para su revisión y firma.

Cuando no tiene éxito la resolución informal, el preso puede acceder al Programa de Reparación Administrativa. Todos los formularios de Reparación Administrativa pueden obtenerse de su Consejero del Correccional asignado o del miembro del Equipo de la Unidad.

Eludir resolución Informal: Los reclusos no son por mandato para intentar resolución informal; Sin embargo, están fuertemente alentados a hacerlo. Personal está obligado a intentar resolver informalmente su queja. Si usted no desea intentar la resolución informal de su queja, usted puede presentar el BP-9 e indicar en el BP-9 por qué no intento de resolución informal. Todavía debe

Quejas Delicadas

Si un preso cree que la naturaleza de una queja es tan delicada que se vería negativamente afectado si la queja se llegara a conocer en la institución, puede presentar dicha queja directamente al Director Regional. El preso debe explicar por escrito el motivo por el cual no presenta la queja a la institución. Si el Director Regional concuerda en que la queja es delicada, deberá ser aceptada y se procesará una respuesta a la queja. Si el Director Regional no está de acuerdo con que la queja es delicada, se le informará al preso dicha decisión por escrito y se le devolverá la queja. Puede proseguir con el asunto mediante la presentación de un formulario BP-9 en la institución.

Información General

Cuando se determine que la naturaleza de una queja es urgente y amenaza la salud o bienestar inmediato del preso, la respuesta se debe brindar lo antes posible, en general dentro de las setenta y dos (72) horas luego de recibida la queja.

Para obtener instrucciones detalladas, vea la Declaración de Programa 1330.16, Programa de Reparación Administrativa and Suplemento de la institución 1330.16, Programa de Reparación Administrativa.

Federal Tort reclamaciones

Si la negligencia de los resultados del personal de institución en lesiones personales o pérdida de propiedad o daños a un preso, puede ser la base de una reclamación bajo el Federal Tort Claims Act. Para presentar una reclamación, los reclusos deben completar un 95 de forma estándar. Pueden obtener este formulario mediante la presentación de una petición de reo a miembro del personal con Consejero Correccional. Si no hay un 95 de forma estándar, un reclamo puede presentarse vía carta siempre y cuando la información requerida en el programa de declaración 1320.06, reclamo de agravio Federal, sea incluida. Agravio reclamos son para ser presentado ante el Centro Legal consolidada, Federal Medical Center, 3301 Leestown Road, Lexington, Kentucky 40511.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La conducta sexual inapropiada hacia el personal y otros presos no será tolerada. La conducta sexual inapropiada se define como la conducta física o verbal percibida como una propuesta, acto o amenaza sexual. Los ejemplos de conducta sexual inapropiada del preso incluyen: mostrar material sexual explícito, hacer chistes, comentarios, propuestas y gestos sexuales sugestivos, y participar de acechamientos, exposición indecente, masturbación o nontacto físico. Los presos con esta clase de conducta serán disciplinados y sancionados de manera acorde, mediante el proceso disciplinario del preso.

Disciplina

El programa de disciplina del preso ayuda a garantizar la seguridad y la operación ordenada de todos los presos. Los Comités Disciplinarios de la Unidad (Unit Discipline Committee, UDC) se ocuparán de quienes violen las normas y los reglamentaciones de la BOP, y, en casos de violaciones más serias, se hará cargo el Oficial de Audiencia Disciplinaria (Disciplinary Hearing Officer, DHO). Cuando llegan a la institución, los presos son notificados sobre las normas y reglamentaciones y reciben copias de los Actos Prohibidos y Sanciones Disponibles, además de las normas locales.

Información Disciplinaria para el Preso

Cuando un miembro del personal ha sido testigo o cree, con fundamento, que un preso cometió un acto prohibido, el miembro del personal emitirá un informe del incidente, una copia escrita de los cargos contra el preso. Se debe entregar el informe de incidente al preso, por lo general, dentro de las 24 horas desde que el empleado detectó la participación del preso en el incidente. Si el incidente implica una acusación, el informe del incidente se entregará al final del siguiente día hábil luego de que haya sido entregado para procedimientos administrativos. Puede realizarse una resolución informal del incidente en cualquier etapa del proceso disciplinario. Si se consigue una resolución informal, el informe de incidente debe eliminarse del archivo central del preso. Se aconseja la resolución informal para todas las violaciones en las categorías de gravedad media y baja. El personal puede suspender los procedimientos disciplinarios hasta dos semanas corridas mientras se lleve a cabo la resolución informal. Si no se logra la resolución informal, el personal reiniciará el proceso disciplinario en la etapa en que fue suspendido. Las violaciones en las categorías de gravedad Mayor y Alta no pueden ser resueltas informalmente y deben reenviarse al DHO para la decisión final.

Audiencia Inicial

Los presos comúnmente serán provistos de una audiencia inicial dentro de los cinco (5) días hábiles luego de emitido el informe de incidente, excluyendo el día de emisión, fines de semana y feriados. El Alcalde debe aprobar por escrito cualquier extensión por sobre los cinco (5) días. El preso tiene derecho a estar presente en la audiencia inicial y emitir declaraciones y presentar evidencia documentada. El UDC debe presentar su decisión por escrito al preso al final del siguiente día laboral. El UDC puede realizar hallazgos en crímenes de gravedad moderada y media. El UDC enviará automáticamente los crímenes de gravedad Mayor y Alta al DHO para la decisión final.

Oficial de Audiencias Disciplinarias (DHO)

El Oficial de Audiencias Disciplinarias (Discipline Hearing Officer,

regreso junto con los presos generales podría amenazar la seguridad y operación ordenada del centro correccional o la seguridad pública.

Cuando se lo coloca en estado A/D, usted recibirá una copia de la orden de detención administrativa, comúnmente dentro de las 24 horas, en la cual se detallan las razones de su colocación. Sin embargo, cuando se lo coloca en estado A/D con clasificación pendiente o mientras se encuentre en estado remanente, no recibirá una orden de detención administrativa.

En estado A/D comúnmente usted tiene permitida una cantidad razonable de propiedad personal y acceso coherente a la tienda. Estado de aislamiento disciplinario (D/ S): D/ S es un estado punitivo impuesto solo por el Oficial de Audiencia Disciplinaria (DHO) como sanción por haber cometido actos prohibidos. Cuando usted es colocado en estado D/ S como sanción por haber violado las normas de la BOP, el DHO se lo informará una vez terminada su audiencia disciplinaria.

En estado D/ S, su propiedad personal será incautada, a excepción de material de lectura/ escritura limitado y artículos religiosos. Sus privilegios en la Tienda también serán limitados. En cualquiera de los dos estados, su cantidad de propiedad personal puede limitarse por razones de seguridad contra incendios o higiene. El Alcaide puede modificar la cantidad y tipo de propiedad privada permitida. La propiedad personal puede limitarse o retenerse por razones de seguridad, protección contra incendios o limpieza. El uso desautorizado de cualquier ítem autorizado conllevará la restricción de dicho ítem. Si existen varios usos inapropiados de un ítem autorizado,

el Alcaide puede determinar que el ítem no se entregue en la SHU.

El personal del programa, incluyendo el equipo de la unidad, coordinará una visita a los presos en la SHU dentro de un tiempo razonable luego de recibida la solicitud del preso. Un miembro del personal de Servicios de Salud lo visitará diariamente para brindarle el cuidado médico necesario. Mientras se encuentre en la SHU, puede continuar tomando su medicación prescrita. Además, luego de 30 días corridos de colocación continua en estado A/ D o D/ S, el personal de Salud Mental lo examinará y entrevistará.

Conclusión

Esperamos que esta información ayude a los presos durante su encarcelamiento y esclarezca cualquier duda que puedan tener. Los reclusos recientes tienen la libertad de solicitar asistencia a cualquier empleado, especialmente al equipo de la unidad. Para

aquellos que no se encuentren en custodia aún y quienes hayan recibido esta publicación para prepararse para la admisión, el RRM de la BOP o el personal de la institución a la cual hayan sido designados pueden ayudarlos a esclarecer otras inquietudes.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PRESO

DERECHOS

RESPONSABILIDADES

- | | |
|--|---|
| 1. Usted tiene derecho a esperar ser tratado de manera justa por todo el personal. | 1. Usted es responsable de tratar a los presos y al personal de la misma manera, con respecto, imparcialidad y justicia. |
| 2. Tiene el derecho de ser informado sobre las normas, procedimientos y horarios relacionados al funcionamiento de la institución. | 2. Tiene la responsabilidad de saberlas y cumplirlas. |
| 3. Tiene el derecho a la libertad de afiliación religiosa, y devoción religiosa voluntaria. | 3. Tiene la responsabilidad de reconocer y respetar los derechos de los demás en este asunto. |
| 4. Tiene el derecho a salud y cuidado, que incluye comidas nutritivas, camas decentes, y ropa y horarios de lavandería para la limpieza de las mismas, una oportunidad para ducharse, regularmente, ventilación apropiada para calor y aire fresco, y un período de ejercicio regular, artículos de baño y atención médica y dental. | 4. Es su responsabilidad no desperdiciar comida, respetar los horarios de lavandería y duchas, conservar un área de vivienda limpia y ordenada en su celda, para mantener su área libre de contrabando, y solicitar atención médica y dental según lo necesite. |
| 5. Tiene el derecho de visitas y correspondencia con sus familiares y amigos, y correspondencia con miembros de la prensa conforme las normas de la Agencia y las pautas de la institución. | 5. Es su responsabilidad el comportarse apropiadamente en las visitas. Usted no tendrá conductas inapropiadas durante las visitas, que incluyan actos sexuales, ni contrabando, y no violará la ley ni las pautas de la Agencia en la correspondencia. |
| 6. Tiene el derecho al acceso confidencial y sin restricciones a las cortes mediante la correspondencia (sobre temas tales como la legalidad de su sentencia, asuntos civiles, casos criminales pendientes y condiciones de su encarcelamiento). | 6. Tiene la responsabilidad de presentar honesta y justamente sus solicitudes, dudas y problemas a la corte. |
| 7. Tiene el derecho a orientación legal de un abogado que usted elija mediante entrevistas y correspondencia. | 7. Es su responsabilidad el utilizar los servicios de un abogado honesta y justamente. |

Alcoholímetro, o a participar en alguna prueba de abuso-de drogas.

- 111 Introducción o fabricación de cualquier tipo de narcótico, marihuana, drogas, alcohol, sustancias tóxicas o parafernalia relacionada, no recetada a ese individuo por el cuerpo médico.
- 112 Uso de algún tipo de narcótico, marihuana, drogas, alcohol, sustancia tóxicas o parafernalia relacionada, no recetados por el cuerpo médico.
- 113 Posesión de algún tipo de narcótico, marihuana, drogas, alcohol, sustancia tóxicas o parafernalia relacionada, no recetados por el cuerpo médico.
- 114 Agresión sexual a alguna persona que implique tocarla sin su consentimiento, mediante la fuerza o amenaza de ejercerla.
- 115 Destrucción o eliminación de algún artículo durante una requisa o intento de requisa.
- 196 Uso de la correspondencia para una finalidad ilícita o para cometer o promover un acto prohibido de la categoría de mayor gravedad.
- 197 Uso del teléfono para una finalidad ilícita o para cometer o promover un acto prohibido de la categoría de mayor gravedad.
- 198 Interferencia con un empleado en el desempeño de sus deberes de manera similar a algún otro acto prohibido del nivel de mayor gravedad. Este cargo se deberá utilizar únicamente cuando no resulte exacto aplicar otro cargo de esta categoría de actos. La conducta ofensiva deberá calificarse "casi como" uno de los actos prohibidos de mayor gravedad.
- 199 Conducta que entorpece la seguridad o interfiere con ella o con el funcionamiento disciplinado de la institución o de la Agencia de Prisiones, casi como otro acto prohibido de la categoría de mayor gravedad. Este cargo se deberá utilizar únicamente cuando no resulte exacto aplicar otro cargo de esta categoría de actos. La conducta ofensiva deberá calificarse "casi como" uno de los actos prohibidos de mayor gravedad.

SANCCIONES DISPONIBLES PARA LOS ACTOS PROHIBIDOS DE MAYOR NIVEL DE GRAVEDAD

- A. Recomendación de la rescisión o el retraso de la fecha de libertad condicional.

- B. Pérdida del derecho o retención del tiempo ganado por buena conducta establecido por ley o el tiempo por buena conducta no conferido aún (hasta el 100 %) o cancelación o negación de una reducción de la pena por trabajo meritorio (no se podrá suspender una sanción relacionada con el beneficio de reducción de la pena por buena conducta o por trabajos meritorios).
- B.1. Anulación, generalmente de entre el 50% y el 75% (27-41 días), del crédito de tiempo disponible por año otorgado por buena conducta (no se puede suspender una sanción relacionada con el beneficio de reducción de la pena por buena conducta).
- C. Aislamiento disciplinario (hasta 12 meses).
- D. Efectuar una restitución monetaria.
- E. Multa pecuniaria.
- F. Pérdida de privilegios (p. ej., recibir visitas, realizar llamados, ir a la Tienda, ver películas, recreación).
- G. Cambio de lugar de reclusión (celda).
- H. Remoción del programa o de alguna actividad grupal.
- I. Pérdida del trabajo.
- J. Incautación de los bienes personales del preso.
- K. Confiscación de contrabando.
- L. Restricción de permanecer en la celda.
- M. Trabajos adicionales.

ACTOS PROHIBIDOS DE NIVEL DE GRAVEDAD ALTA

- 200 Escape de una cuadrilla laboral asignada, institución sin seguridad u otro tipo de confinamiento sin seguridad, incluso de algún lugar de confinamiento comunitario, con retorno voluntario a la custodia de la Agencia de Prisiones dentro de las cuatro horas subsiguientes a la fuga.
- 201 Pelea con otra persona.
- 202 (No se utilizará).

alta, abuso del correo especial; redacción de cartas en código; envío (o instrucción a otros de que lo hagan) o recepción de cartas o correspondencia mediante medios no autorizados; envío de correspondencia por otros presos sin autorización; envío de correspondencia a una dirección específica con indicaciones o con la intención de hacer enviar dicha correspondencia a una persona no autorizada; y utilización de una dirección de devolución falsa intentando enviar o recibir correspondencia de manera no autorizada).

- 297 Uso del teléfono para cometer abusos que no sean actividades ilícitas pero que impidan a los empleados monitorear la frecuencia de uso del teléfono, el contenido del llamado o el número destinatario o para cometer o promover un acto prohibido de nivel de gravedad alta.
- 298 Interferencia en el desempeño de los deberes de un empleado, casi como algún otro acto prohibido de gravedad alta. Este cargo se deberá utilizar únicamente cuando no resulte exacto aplicar otro cargo de nivel de gravedad alta. La conducta ofensiva deberá calificarse "casi como" uno de los actos prohibidos de nivel de gravedad alta.
- 299 Conducta que entorpezca la seguridad o interfiera en ella, o con el funcionamiento disciplinado de la institución o de la Agencia de Prisiones, casi como otro acto prohibido de la categoría de gravedad alta. Este cargo se deberá utilizar únicamente cuando no resulte exacto aplicar otro cargo de nivel de gravedad alta. La conducta ofensiva deberá calificarse "casi como" uno de los actos prohibidos de nivel de gravedad alta.

SANCIONES DISPONIBLES PARA ACTOS PROHIBIDOS DE GRAVEDAD ALTA

- A. Recomendación de la rescisión o el retraso de la fecha de libertad condicional.
- B. Pérdida del derecho o retención del tiempo ganado por buena conducta establecido por ley o el tiempo por buena conducta no conferida hasta el 50 % o hasta 60 días, lo que sea menor, o cancelación o negación de una reducción de la pena por trabajo meritorio (no se puede suspender una sanción relacionada con el beneficio de reducción de la pena por trabajo meritorio o por buena conducta).
- B.1 Anulación generalmente de entre el 25 % y el 50 % (14 a 27 días) del crédito de tiempo disponible por año otorgado por buena conducta (no se puede suspender una sanción relacionada con el beneficio de reducción de la pena por buena conducta).

- C. Aislamiento disciplinario (hasta 6 meses).
- D. Efectuar una restitución monetaria.
- E. Multa pecuniaria.
- F. Pérdida de privilegios (p. ej., recibir visitas, realizar llamados, ir a la Tienda, ver películas, recreación).
- G. Cambio de lugar de reclusión (celda).
- H. Remoción del programa o de alguna actividad grupal.
- I. Pérdida del trabajo.
- J. Incautación de los bienes personales del preso.
- K. Confiscación de contrabando.
- L. Restricción de permanecer en la celda.
- M. Trabajos adicionales.

ACTOS PROHIBIDOS DE NIVEL DE GRAVEDAD MODERADA

- 300 Exposición indecente.
- 301 (No se utilizará).
- 302 Mal uso de un medicamento autorizado.
- 303 Posesión de dinero o monedas, salvo que hubiera sido autorizado expresamente, o tenencia de una suma superior al monto autorizado.
- 304 Préstamo de bienes o de algún objeto para obtener ganancias o un mayor rendimiento.
- 305 Posesión de algún objeto no autorizado para que algún preso lo conserve o reciba, que no le haya sido proporcionado mediante los canales regulares.
- 306 Negación a trabajar o a aceptar una asignación del programa.
- 307 Negación a obedecer una orden de alguno de los empleados (puede entrar en otra categoría y tipo de acusación de mayor gravedad, según la naturaleza de la orden que se desobedece, p. ej., no

336 Circulación de un petitorio.

396 Uso de la correspondencia para cometer abusos que no constituyan una actividad criminal y que no burlen el monitoreo de correspondencia; o utilización de la correspondencia para cometer o promover un acto prohibido de la categoría moderada.

397 Uso del teléfono para cometer abusos que no impliquen una actividad ilegal y que no burlen la capacidad de los empleados de monitorear la frecuencia del uso del teléfono, el contenido del llamado o el número destinatario; o para cometer o promover algún acto prohibido de la categoría moderada.

398 Interferencia en el desempeño de los deberes de un empleado, casi como algún otro acto prohibido de gravedad moderada. Este cargo se deberá utilizar únicamente cuando no resulte exacto aplicar otro cargo de nivel de gravedad moderada. La conducta ofensiva deberá calificarse "casi como" uno de los actos prohibidos de nivel de gravedad moderada.

399 Conducta que entorpezca o interfiera en la seguridad o el funcionamiento disciplinado de la institución o la Agencia de Prisiones casi como otro acto prohibido de gravedad moderada. Este cargo se deberá utilizar únicamente cuando no resulte exacto aplicar otro cargo de nivel de gravedad moderada. La conducta ofensiva deberá calificarse "casi como" uno de los actos prohibidos de nivel de gravedad moderada.

SANCIÓNES DISPONIBLES PARA ACTOS PROHIBIDOS DEL NIVEL DE GRAVEDAD MODERADA

A. Recomendación de la rescisión o el retraso de la fecha de libertad condicional.

B. Pérdida del derecho o retención del tiempo ganado por buena conducta establecido por ley o el tiempo por buena conducta no conferida hasta el 25 % o hasta 30 días, lo que sea menor; o cancelación o negación de una reducción de la pena por trabajo meritorio (no se puede suspender una sanción relacionada con el beneficio de reducción de la pena por buena conducta o por trabajos meritorios).

B.1 Anulación generalmente de hasta el 25 % (1 a 14 días) del crédito de tiempo disponible por buena conducta otorgado por año (no se puede suspender una sanción relacionada con el beneficio de reducción de la pena por buena conducta).

C. Segregación disciplinaria (hasta 3 meses).

D. Efectuar una restitución monetaria.

E. Multa pecuniaria.

F. Pérdida de privilegios (p. ej., recibir visitas, realizar llamados, ir a la Tienda, ver películas, recreación).

G. Cambio de lugar de reclusión (celda).

H. Remoción del programa o de alguna actividad grupal.

I. Pérdida del trabajo.

J. Incautación de los bienes personales del preso.

K. Confiscación de contrabando.

L. Restricción de permanecer en la celda.

M. Trabajos adicionales.

ACTOS PROHIBIDOS DE NIVEL DE GRAVEDAD BAJA

400 (No se utilizará).

401 (No se utilizará).

402 Hacerse el enfermo.

403 (No se utilizará).

404 Utilización de lenguaje ofensivo u obsceno.

405 (No se utilizará).

406 (No se utilizará).

407 Comportamiento contrario a las reglamentaciones de la Agencia con una visita.

408 (No se utilizará).

409 Contacto físico no autorizado (p. ej., besar, abrazar).

498 Interferencia en el desempeño de los deberes de un empleado, casi como algún otro acto prohibido de gravedad baja. Este cargo se deberá utilizar únicamente cuando no resulte exacto aplicar otro

DERECHOS DE LOS RECLUSOS A VOTAR

Actualmente, el Distrito de Columbia (DC), Maine y Vermont permiten que las personas encarceladas puedan votar.

- **Distrito de Columbia:** Usted debe tener un comprobante de residencia adecuado (la dirección debe coincidir con la dirección que figura en la solicitud de votante). Aquellos reclusos que estén en una instalación federal pueden usar su dirección particular en DC. Si usted actualmente no tiene una dirección en DC (es decir, no tiene familiares que residan allí en este momento) pero, aun así, va a regresar a DC al ser liberado, use su última dirección conocida.

- **Maine:** debe tener una residencia **establecida**. La residencia a los efectos de las elecciones se refiere a "aquel lugar donde la persona ha establecido un domicilio fijo y principal al que la persona, cuando se ausenta temporalmente, tiene la intención de regresar". Es decir, usted debe tener la intención de regresar a esa dirección y deberá dar fe de ello en los formularios.

- **Vermont:** Los reclusos votan a través de una boleta de voto ausente utilizando su última dirección conocida en Vermont.

Los materiales de votación para DC, Maine y Vermont se publican en TRULINCS. Este y otro material también está disponible en la Biblioteca de Recursos de Reingreso. Antes de ser liberado o transferido a un Centro de Reingreso Residencial o Arresto Domiciliario, usted recibirá información adicional sobre la Restauración de los Derechos de Voto.

La BOP actualizará los materiales de información sobre los cambios en los derechos de voto para los estados relevantes según sea necesario.

Correo Entrante y Saliente del Elector

El correo entrante procedente de una Junta de Elecciones con la etiqueta "Correo Electoral Oficial", "Boleta Electoral Oficial", "Boleta Electoral Adjunta" o un lenguaje similar que indique que el contenido del sobre incluye una boleta electoral será tratado como correo legal y los reclusos firmarán al recibir el correo. Solo las boletas entrantes serán tratadas como correo legal, los otros tipos de correo informativo se consideran correspondencia general.

Todo correo saliente de reclusos dirigido a una Junta Electoral será tratado como correo legal.

Anexo C:

Comportamiento Sexualmente Abusivo Prevención e Intervención: Información y Cómo Reportar

- Presentar un recurso administrativo. Puede presentar una Solicitud de remedio administrativo (BP-9). Si determina que su queja es demasiado delicada para presentarla ante el Alcalde, tiene la oportunidad de presentar su recurso administrativo directamente ante el Director Regional (BP-10). Puede obtener los formularios de su consejero u otro personal de la unidad.
- Escribir a la Oficina del Inspector General (OIG, por sus siglas en inglés) que investiga ciertas denuncias de mala conducta del personal por parte de los empleados del Departamento de Justicia de EE. UU. Todas las demás denuncias de abuso/acoso sexual serán remitidas por la OIG a la BOP. OIG es un componente del Departamento de Justicia y no es parte de la Oficina de Prisiones. Puede solicitar permanecer en el anonimato ante la BOP. La dirección es:

Oficina del Inspector General
División de Investigaciones del Departamento de Justicia de EE. UU.
950 Pennsylvania Avenue NW, Room 4706
Washington, DC 20530

- Correo electrónico de la OIG. Puede enviar un correo electrónico directamente a la OIG haciendo clic en la pestaña Solicitud al personal de TRULINCS y seleccionando el Buzón del Departamento titulado Denuncia de abuso sexual del DOJ. La OIG procesa este método de presentación de informes durante el horario comercial normal, de lunes a viernes. No es una línea directa de 24 horas. Para asistencia inmediata, comuníquese con el personal de la institución.

Nota: Estos correos electrónicos:

- son imposibles de rastrear en la institución local,
 - se envían directamente a la OIG
 - no se guardará en la lista de "Enviados" de su correo electrónico
 - no permiten una respuesta de la OIG,
 - Si desea permanecer en el anonimato ante la BOP, debe solicitarlo en el correo electrónico a la OIG.
- Informes de terceros. Cualquiera puede denunciar dicho abuso en su nombre accediendo al sitio web público de la BOP, específicamente https://www.bop.gov/inmates/custody_and_care/sexual_abuse_prevention.isp

Comprendiendo el proceso de investigación

Una vez que se informe el comportamiento de abuso sexual, la BOP y/u otras agencias policiales apropiadas llevarán a cabo una investigación. El propósito de la investigación es determinar la naturaleza y el alcance del comportamiento abusivo. Es posible que se le pida que dé una declaración durante la investigación. Si se presentan cargos penales, se le puede pedir que testifique durante el proceso penal.

Programas de Consejería para Víctimas de Comportamiento de Abuso Sexual.

La mayoría de las personas necesitan ayuda para recuperarse de los efectos emocionales del comportamiento de abuso sexual. Si usted es víctima de un comportamiento de abuso sexual, ya sea reciente o pasado, puede buscar asesoramiento y/o asesoramiento de un psicólogo o capellán. Consejería de crisis, habilidades de afrontamiento, prevención del suicidio, consejería de salud mental y consejería espiritual están disponibles para usted.

También puede comunicarse con su Centro de Crisis por Violación (RCC, por sus siglas en inglés) local. Los centros de crisis por violación son organizaciones comunitarias que ayudan a las víctimas de violencia sexual. Su institución puede tener un Memorando de Entendimiento (MOU) con un RCC local. Si es así, los Servicios de Psicología pueden proporcionarle la información de contacto. Si no existe un MOU, puede buscar servicios a través de los Servicios de Psicología.

Programa de Gestión de Agresores de Reclusos

Cualquiera que abuse/asalte/acose sexualmente a otros mientras esté bajo la custodia de la BOP será disciplinado y procesado con todo el rigor de la ley. Si usted es un agresor de reclusos, será referido a Servicios Correccionales para vigilancia. Se le remitirá a los Servicios de Psicología para una evaluación del riesgo y las necesidades de tratamiento y manejo. Se documentará el cumplimiento o rechazo del tratamiento y se podrán tomar decisiones con respecto a sus condiciones de confinamiento y liberación. Si siente que necesita ayuda para evitar involucrarse en conductas de abuso sexual, hay servicios psicológicos disponibles.

Actos Prohibidos: Los reclusos que se involucran en un comportamiento sexual inapropiado pueden ser acusados de los siguientes Actos Prohibidos bajo la Política Disciplinaria de Reclusos:

- Código 114/ (A): Agresión sexual por la fuerza
- Código 205/ (A): Participar en un acto sexual
- Código 206/ (A): Hacer una propuesta sexual
- Código 221/ (A): Estar en un área no autorizada con un miembro del sexo opuesto
- Código 229/ (A): Agresión sexual sin fuerza
- Código 300/ (A): Exposición indecente
- Código 404/ (A): Uso de lenguaje abusivo u obsceno

Definiciones de políticas según 28 CFR 115.6:

El abuso sexual incluye—

- (1) Abuso sexual de un recluso, detenido o residente por parte de otro recluso, detenido o residente; y
- (2) Abuso sexual de un recluso, detenido o residente por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario.

El abuso sexual de un recluso, detenido o residente, por parte de otro recluso, detenido o residente, incluye cualquiera de los siguientes actos, si la víctima no da su consentimiento, es obligada a realizar tal acto mediante amenazas de violencia manifiestas o implícitas, o no puede dar su consentimiento o rechazar:

- (1) Contacto entre el pene y la vulva o el pene y el ano, incluida la penetración, por leve que sea;
- (2) Contacto entre la boca y el pene, la vulva o el ano;
- (3) Penetración de la abertura anal o genital de otra persona, por leve que sea, con una mano, dedo, objeto u otro instrumento; y
- (4) Cualquier otro contacto intencional, ya sea directamente o a través de la ropa, de los genitales, el ano, la ingle, el seno, la parte interna del muslo o las nalgas de otra persona, excluyendo el contacto incidental a un altercado físico.

El abuso sexual de un recluso, detenido o residente por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario incluye cualquiera de los siguientes actos, con o sin el consentimiento del recluso, detenido o residente:

- (1) Contacto entre el pene y la vulva o el pene y el ano, incluida la penetración, por leve que sea;

Cumplir su sentencia puede ser un momento desafiante en su vida. Mientras esté bajo el cuidado y la custodia de la Agencia Federal de Prisiones, usted tiene derecho a estar libre de conductas de abuso sexual. En efecto, el abuso sexual es ilegal. La Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión de 2003 (comúnmente conocida como "PREA") es la ley promulgada para garantizar que su tiempo bajo nuestra custodia sea seguro. La Agencia Federal de Prisiones tiene el compromiso de mantener nuestra política de cero tolerancia hacia el comportamiento de abuso sexual. Esto significa que no toleramos el abuso sexual o el acoso sexual de ningún tipo por parte del personal u otros reclusos. Estamos obligados a responder cuando usted sienta que ha sido abusado o acosado.

Muchos de ustedes experimentaron y sobrevivieron traumas físicos, emocionales o sexuales antes de su encarcelamiento. Es inaceptable que este ciclo de abuso continúe mientras cumple su sentencia. Nuestras instituciones están destinadas a ser lugares donde pueda cumplir su sentencia de manera segura y participar en programas y actividades sensibles al género diseñados para ayudar a satisfacer sus necesidades individuales de reintegro, salud y bienestar, paternidad, psicológicas, entre otros. Nuestro objetivo es que cumpla su condena y trabaje en su superación personal y lo haga en un entorno seguro sin preocuparse por su seguridad y bienestar.

El personal del BOP tiene prohibido participar en comportamientos sexualmente inapropiados. Esto incluye comentarios degradantes acerca su género o comentarios sobre su cuerpo. El personal tiene prohibido usar lenguaje indecente, comentarios o gestos sexualmente sugerentes, o mirarlo para obtener su propio placer. Estos comportamientos se consideran acoso sexual. El acoso sexual o la invasión de su privacidad por parte del personal por motivos no relacionados con las funciones oficiales no son aceptables y pueden constituir una violación de PREA. Incluso exhibir imágenes de contenido sexual en áreas públicas es inapropiado en nuestras prisiones. Puede que usted se sienta incómodo al rechazar estos comportamientos o puede creer que no puede denunciarlos, pero sí puede y debe hacerlo. Es posible que le preocupe la forma en que los reportes disciplinarios pueden interrumpir sus relaciones con otros, llamadas telefónicas y visitas actuales; incluso puede temer represalias. Quiero que sepa que el personal que viole los límites profesionales debe ser denunciado y existen medidas de seguridad para garantizar su protección. Quedan estrictamente prohibidas las represalias de cualquier tipo por denunciar alegaciones de mala conducta o abuso sexual por parte del personal.

Es la expectativa de nuestra agencia y su liderazgo que nuestro personal en todos los niveles trate a los reclusos con respeto y dignidad, y le pedimos lo mismo a usted. Cuando todos trabajamos juntos, habrá mejores resultados para usted en cuanto a su regreso a casa con sus hijos, familias y seres queridos.

Si siente que ha sido acosado o han abusado de usted, hay varias formas de denunciar este comportamiento. Puede decirsele a cualquier miembro del personal; llamar para informar; enviar un correo electrónico; o escribir para informar. Los detalles específicos para su centro penitenciario están disponibles en su Manual A&O o en los letreros negros y amarillos de PREA en su unidad de vivienda. Todas las denuncias de abuso sexual se toman en serio y se investigan. Si tiene preguntas o necesita ayuda para comprender su manual o cualquier parte de esta información, comuníquese con un miembro del personal. En todas las instituciones del BOP, contamos con personal de salud mental profesional y capacitado que puede ayudarlo después de una denuncia de abuso sexual, y la mayoría de las instituciones también tienen acceso a defensores externos con los que puede comunicarse, si decide trabajar con ellos después de una denuncia. Esto incluye el acceso a servicios de seguimiento más allá de su informe inicial. Su seguridad y bienestar son de suma importancia para la BOP. Comuníquese con su personal ejecutivo o con cualquier miembro del personal con el que se sienta cómodo para hacerle cualquier pregunta que tuviera. Tiene derecho a estar libre de abuso y acoso sexual y todos podemos trabajar juntos para mantenerlo seguro y saludable



U.S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons

Office of the Director

Washington, DC 20534

25 de julio de 2012

MEMORANDUM PARA TODOS LOS REOS

DE: Charles E. Samuels, Jr., Director
ASUNTO: Prevención del suicidio

Como Director de la Agencia Federal de Prisiones, estoy comprometido en velar por su seguridad, la seguridad del personal y del público general. Asimismo estoy comprometido en proporcionarles programas y servicios que contribuyan a su capacidad para reintegrarse con éxito a la sociedad. En este mensaje, me gustaría abordar específicamente su estado de ánimo, que es una parte importante de su bienestar.

El estar encarcelado es difícil para muchas personas. Muchos individuos experimentan una amplia variedad de emociones: tristeza, ansiedad, miedo, soledad, ira o vergüenza. Por momentos ustedes pueden sentirse desesperanzados acerca de su futuro y sus pensamientos pueden transformarse en pensamientos suicidas. Si no pueden pensar en otra solución diferente al suicidio, no es porque no haya soluciones, sino porque actualmente ustedes no tienen la capacidad para verlas. No pierden la esperanza. Se pueden hallar soluciones, los sentimientos cambian, hay sucesos positivos imprevistos. Busquen por significado y propósito en los programas educativos y de tratamiento, en la fe, el trabajo, la familia y los amigos.

El personal de la Agencia es un recurso clave que está disponible para usted. Cada institución cuenta con psicólogos que brindan consejería y otros servicios de apoyo de salud mental. Cada vez que necesite hablar con un psicólogo, hágasele saber al personal y ellos contactarán a Servicios de Psicología para hacer los arreglos necesarios. Los psicólogos no son los únicos integrantes del personal de la Agencia que están disponibles para brindarle apoyo. Su oficial, consejero o gerente de casos de la unidad, el supervisor de su trabajo, el profesor o el especialista en tratamientos están disponibles para hablar con usted y proporcionarle asistencia, al igual que el resto del personal de la institución, que incluye a los especialistas en recreación y los letrados. Hay ayuda disponible.

Cada día los reos en toda la Agencia encuentran las fuerzas y el apoyo para seguir adelante en una dirección positiva, a pesar de sus circunstancias desafiantes. Es posible que esté leyendo este mensaje mientras se encuentra en una celda de la Unidad de Vivienda Especial o de la Unidad de Manejo Especial, pensando en que su vida está dirigiéndose en una dirección incorrecta. Sin embargo, dondequiera que se encuentre y cualquiera que sean sus circunstancias, mi compromiso con usted es el mismo. Deseo que tenga éxito. Deseo que su vida avance en una dirección positiva: una dirección que lo satisfaga personalmente, pero que también proteja la seguridad del personal y de los reos que interactúan con usted todos los días.

Sé que el camino por delante no será fácil. Están dispuestos a pedir ayuda a aquellas personas que los rodean.

"Aprenda del ayer, vive el hoy, ten esperanza por el mañana"
- Albert Einstein

Esta es una traducción de un documento escrito en inglés que se le proporciona como cortesía para aquellas personas que no dominan el inglés. Si ocurren algunas diferencias o inconsistencias, tendrán precedencia el documento de registro escrito en inglés. This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any inconsistencies occur, the document of record shall be the related English-language document.